Estudio Previo No. 100916

DATOS GENERALES DEL PROCESO CONTRACTUAL A ADELANTAR

MODALIDAD CONTRACTUAL: INVITACION PUBLICA
CAUSAL DE CONTRATACIÓN: N/A

OBJETO: SERVICIO DE SOPORTE ESPECIALIZADO DEL SISTEMA SAP PARA LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE.
PLAZO: DIECISEIS (16) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
PRESUPUESTO: HASTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L ($ 1.923.674.667) IVA INCLUIDO.

IDENTIFICACIÓN PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA A INVITAR: No aplica por tratarse de una invitación pública.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del sector descentralizado del orden departamental, cien por ciento pública, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, financiera y patrimonio propio, la cual está adscrita a la Secretaría de Hacienda de Departamento de Antioquia, creada por medio de la Ordenanza No. 19 del 19 de noviembre de 2020, la cual tiene como objeto "*producir, comercializar, vender, importar, y distribuir licores destilados, alcohol potable y no potable; así como, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos sanitarios, medicinales, alimenticios y complementarios*".

Históricamente, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE fue una unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia, sin personería jurídica, ni autonomía administrativa y financiera, de conformidad con el artículo 24 del Decreto Ordenanza No. 2575 del 2008. En Sentencia del 21 de junio de 2018, proferida por la Sección Primera del Consejo de Estado, sala de lo contencioso administrativo, radicación número 05001-23-31-000-2006-93419-01, se exhortó a la Gobernación de Antioquia, para que "dentro del término de dos (2) años, contados a partir del día siguiente a la firmeza de esta decisión judicial, realice los trámites pertinentes ante la Asamblea Departamental del Departamento de Antioquia para que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE adopte la organización y estructura jurídica que corresponde al desarrollo de las actividades industriales y comerciales que lleva a cabo, esto es, la producción, comercialización y venta de licores, alcoholes y productos afines, al amparo del monopolio rentístico de licores destilados, conforme lo señalado en esta providencia judicial", por lo cual la administración departamental en la vigencia 2020 realizó los estudios y análisis necesarios para determinar la hoja de ruta a seguir con respecto al futuro de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE- FLA y como consecuencia de ello se expidió la Ordenanza No. 19 del 19 de noviembre de 2020, "*por medio de la cual se crea la empresa industrial y comercial del Estado – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE*".

Debe señalarse que el fundamento contractual de lo relacionado a bienes y servicios de Tecnología de la Información (TI) radica en el Convenio Interadministrativo N° 2020-AS-14-0002 celebrado entre la Gobernación de Antioquia y la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE y el Acta de Ejecución N° 004 y sus modificaciones.

En dicha Acta se señala que el Convenio Interadministrativo No. 2020-AS-14-0002", entre el departamento de Antioquia y la EICE Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, celebrado bajo el principio de cooperación que establece el artículo 95 de la ley 489 de 1998, pretende garantizar el acompañamiento y apoyo por parte del Departamento de Antioquia en las actividades indispensables para el funcionamiento de la FLA EICE a partir del primero (1) de enero de 2021, que venía siendo apoyadas por servidores de dependencias adscrita a la Unidad Administrativa FLA en lo correspondiente al área de las tecnologías de la información y las comunicaciones –TIC. Así mismo, el Acta de Ejecución tiene como objeto brindar acompañamiento por parte del departamento de Antioquia a la FLA -EICE- desde área de Tecnología de la Información y las Comunicaciones TIC, el cual, consiste en dar apoyo, soporte, mantenimiento, asesoría y servicios para la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la creación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE se dio mediante la Ordenanza N° 19 de 19 de noviembre de 2020 y su entrada en operación inició el primero (1°) de enero de 2021, se hacía necesario seguir garantizando la continuidad de los servicios de TI para el funcionamiento de la empresa industrial y comercial del Estado recién creada.

Para este propósito fue que el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 2020-AS-14-002, celebrado entre el Departamento de Antioquia y la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, cuyo objeto es "*Convenio interadministrativo marco para el fortalecimiento administrativo e institucional de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE*". El cuatro (04) de enero de 2021 fue suscrita el Acta de Ejecución y Trabajo No. 4 asociada al Convenio Interadministrativo No. 2020-AS-14-0002, la cual permitió que el área de tecnología de la información y las comunicaciones – TIC del departamento de Antioquia (antes Secretaría de TIC'S), realizara la prestación de apoyo, asesoría, servicios, mantenimiento y soporte en la Plataforma TIC, utilizada para la operación de la FLA EICE. Luego el diez (10) de septiembre de 2024 fue suscrita el Acta de Ejecución y Trabajo No. 10 asociada al Convenio Interadministrativo No. 2020-AS-14-0002, la cual permite que el área de Dirección de Tecnología e Información asociada a la Secretaria de Talento Humana y Desarrollo Organizacional de la Gobernación de Antioquia, realice la prestación de apoyo, asesoría, servicios, mantenimiento y soporte en la Plataforma TIC, utilizada para la operación de la FLA EICE.

La suscripción de tal acto se dio con el fin de lograr los siguientes cometidos:

1. Lograr economías de escala teniendo en cuenta que la Gobernación de Antioquia contrata todos los bienes y servicios en materia de TI del Centro de Administración Departamental, Sedes Externas y Entidades Descentralizadas, a través de contrataciones directas con proveedores exclusivos que ofrecen servicios y garantías postventa, y mediante procesos de selección como subastas inversas electrónicas, en donde se logra adjudicar contratos con ofrecimientos favorables, replicando la premisa bajo la cual está fundada el sistema de compras públicas: "*más bienes y servicios por menos costo*".
2. Entendiendo que la nueva FLA EICE requiere de una plataforma TI para continuar funcionando, dado que, diseñar y construir una nueva estructura con todos los elementos que integran una plataforma en materia de tecnologías de la información, involucraba nuevos desarrollos, compra de equipos, licenciamientos y demás, los cuales debían satisfacerse mediante procesos de contratación. Al ser la

FLA EICE una nueva persona jurídica sería un cliente nuevo en el mercado, es por ello que, los precios ofrecidos por los proveedores son más costosos que los ofrecidos al Departamento de Antioquia por las relaciones comerciales y/o contractuales de vieja data.

3. Con el Convenio citado, no se generan traumatismos administrativos y productivos por no contar con los sistemas de información y la infraestructura necesaria para cumplir con el objeto y actividades de la FLA EICE.

Ahora bien, conforme al acta de ejecución referida, la FLA EICE se apoya de la infraestructura en materia de TI del Departamento de Antioquia (dentro de otros), en los siguientes temas:

- **SAP:** La FLA EICE cuenta con licencias de SAP para diferentes roles, enlaces ambientes y servidores. Dichas licencias son de uso exclusivo para actividades propias de la FLA EICE en materia financiera, logística y de apoyo al proceso productivo, cuyo control está a cargo de los enlaces funcionales de la FLA EICE.

Con la creación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia como Empresa Industrial y Comercial del Estado, se hizo necesario realizar la implementación en el Sistema SAP del Departamento de Antioquia de una nueva SOCIEDAD llamada FLAE donde se separa el registro de todos los procesos contables, financieros, logísticos y de producción de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE de los del Departamento de Antioquia. La entrada en operación de esta nueva sociedad en SAP se dio a mediados del mes de marzo de 2021 y desde entonces se han realizado labores de soporte en el sistema buscando la estabilización de las parametrizaciones realizadas y el mejoramiento de nuevos procesos entorno a la adopción del Manual de Políticas contables así como las nuevas regulaciones y decretos emitidos por las entidades reguladoras, a fin de asegurar que la información financiera sea útil para la toma de decisiones, el control y la rendición de cuentas, y que cumpla con las características fundamentales de relevancia y presentación fiel establecida en el marco normativo. Adicionalmente buscando tambien la estabilización y mejoras sobre módulos como contratación, logística, ventas, producción, mantenimiento y calidad.

Teniendo en cuenta que en el día a día de la operación se pueden presentar incidentes y requerimientos que deben ser atendidos de forma prioritaria, y considerando que los procesos de la empresa que este software soporta son dinámicos, se hace necesario contar con personal especializado que asegure el correcto funcionamiento de estos.

Los módulos por soportar son los siguientes:

Módulo financiero FI:

Es uno de los módulos más importantes del ERP SAP. Está diseñado para soportar todos los procesos financieros y contables de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, es decir, la información financiera está disponible para cualquier revisión en tiempo real lo que permite que la toma decisiones y la planificación sean más acertadas.
Algunas de las principales funciones de SAP FI incluyen la contabilidad general, cuentas por cobrar y pagar, gestión de activos fijos, gestión de bancos, consolidación y reportes financieros.

La integración de SAP FI con otros módulos de SAP ERP es esencial para garantizar la coherencia y la integridad de los datos a través de diferentes procesos empresariales. A continuación, se detallan algunas de las principales integraciones de SAP FI con otros módulos:

1. **SAP CO (Controlling):** Este módulo se encarga del control de costos y proporciona información para la toma de decisiones gerenciales. SAP FI y CO están altamente integrados, ya que la contabilidad financiera y la contabilidad de costos deben estar alineadas para garantizar la precisión en los informes financieros.
2. **SAP MM (Gestión de materiales):** SAP MM gestiona los procesos de adquisición de materiales, desde la planificación hasta la facturación. La integración con SAP FI es importante para registrar adecuadamente las transacciones financieras relacionadas con la compra de materiales, como la contabilización de facturas de proveedores y la actualización de inventario.
3. **SAP SD (Gestión de ventas y distribución):** SAP SD gestiona los procesos de ventas y distribución, desde la solicitud de pedido hasta la facturación. La integración con SAP FI es fundamental para registrar las ventas y los ingresos, así como para llevar un seguimiento de los pagos de los clientes y la contabilización de los ingresos.
4. **SAP PP (Planificación de la producción):** SAP PP se encarga de planificar y controlar los procesos de producción. La integración con SAP FI es esencial para contabilizar los costos de producción, como materias primas, mano de obra y gastos generales de fabricación.

Estas son solo algunas de las integraciones principales entre SAP FI y otros módulos de SAP ERP. La integración efectiva entre estos módulos garantiza la coherencia de los datos financieros y operativos en toda la organización, lo que facilita la toma de decisiones informadas y la optimización de los procesos empresariales.

Módulo de compras y contratación MM:

SAP MM (Gestión de Materiales) es un componente central de SAP ERP que se encarga de gestionar los procesos de adquisición de materiales y contratación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, desde la planificación y la compra hasta el almacenamiento y la gestión de inventarios, Se verifican facturas y entrada de mercancías. Este módulo está estrechamente integrado con otros módulos de SAP ERP para garantizar la eficiencia y la coherencia en los procesos empresariales. A continuación, se describen algunas de las integraciones clave de SAP MM con otros módulos:

1. **SAP FI (Finanzas):** La integración entre SAP MM y SAP FI es fundamental para registrar y contabilizar adecuadamente las transacciones financieras relacionadas con la adquisición de materiales. Esto incluye la contabilización de facturas de proveedores, la actualización de inventario y la gestión de cuentas por pagar.
2. **SAP SD (Gestión de Ventas y Distribución):** La integración entre SAP MM y SAP SD asegura una gestión eficiente del proceso de ventas y distribución. Por ejemplo, cuando se crea un pedido de ventas en SAP SD, se puede verificar la disponibilidad de material en SAP MM.
3. **SAP PP (Planificación de la Producción):** La integración con SAP PP permite una planificación de materiales más precisa en función de la demanda y la capacidad de producción. SAP MM proporciona los materiales necesarios para la producción planificada y actualiza los niveles de inventario en tiempo real.

4. **SAP WM (Gestión de Almacenes):** SAP MM se integra estrechamente con SAP WM para gestionar eficientemente el almacenamiento y la ubicación de los materiales en el almacén. Esta integración permite un seguimiento preciso de los movimientos de inventario y una gestión óptima del espacio de almacenamiento.
5. **SAP QM (Gestión de la Calidad):** La integración con SAP QM permite la gestión de la calidad de los materiales adquiridos. SAP MM puede registrar resultados de inspección de calidad y tomar acciones correctivas según sea necesario, lo que garantiza la calidad de los productos y reduce el riesgo de productos defectuosos.

Estas son solo algunas de las integraciones principales de SAP MM con otros módulos de SAP ERP. La integración efectiva entre estos módulos garantiza una gestión eficiente de los procesos de adquisición de materiales y contribuye al éxito general de la cadena de suministro de la empresa.

Módulo de ventas SD:

SAP SD (Gestión de Ventas y Distribución) es un módulo integral de SAP ERP diseñado para gestionar todos los procesos relacionados con las ventas y la distribución de productos y servicios. Este módulo se integra estrechamente con otros módulos de SAP ERP para garantizar una ejecución fluida de los procesos comerciales como los pedidos de los clientes, la gestión del traslado y entrega de mercadería y la facturación. Aquí tienes algunas de las principales integraciones de SAP SD con otros módulos:

1. **SAP FI (Finanzas):** La integración con SAP FI es esencial para registrar y contabilizar las transacciones financieras relacionadas con las ventas y distribución. Esto incluye la contabilización de ingresos, la gestión de cuentas por cobrar y la contabilización de pagos de clientes.
2. **SAP MM (Gestión de Materiales):** La integración con SAP MM permite una gestión eficiente del inventario y la planificación de materiales para satisfacer las demandas de los pedidos de ventas. SAP SD puede verificar la disponibilidad de material en SAP MM al procesar pedidos de venta y coordinar la entrega oportuna de productos.
3. **SAP PP (Planificación de la Producción):** La integración con SAP PP es importante para alinear la planificación de la producción con las ventas y la distribución. SAP SD proporciona información sobre la demanda de productos que SAP PP puede utilizar para planificar y programar la producción de manera eficiente.
4. **SAP WM (Gestión de Almacenes):** La integración con SAP WM permite una gestión efectiva del almacenamiento y la ubicación de productos. SAP SD puede coordinar la entrega de productos con la disponibilidad en el almacén y registrar los movimientos de inventario en tiempo real.
5. **SAP QM (Gestión de la Calidad):** La integración con SAP QM es crucial para garantizar la calidad de los productos entregados a los clientes. SAP SD puede registrar los resultados de inspección de calidad y tomar medidas correctivas según sea necesario para garantizar la satisfacción del cliente.

Estas son solo algunas de las integraciones principales de SAP SD con otros módulos de SAP ERP. La integración efectiva entre estos módulos garantiza una ejecución fluida de los procesos comerciales y una experiencia satisfactoria para los clientes.

ABAP (Advanced Business Application Programming)

Es el lenguaje de programación desarrollado por SAP, utilizado para desarrollar aplicaciones y funcionalidades dentro del sistema SAP ERP. Es esencial para la personalización, extensión y desarrollo de reportes, formularios, interfaces y procesos de negocio.

Integración de ABAP con los módulos de SAP
ABAP es el puente que permite conectar y personalizar los distintos módulos de SAP. A continuación, se muestra cómo se integra con los módulos más relevantes:

1. SAP FI (Finanzas)
 - Reportes financieros personalizados (como balances, cuentas por pagar/por cobrar).
 - Interfaces de integración con bancos y sistemas contables externos.
 - Validaciones y sustituciones en documentos contables.
 - Formularios de impresión de facturas, notas crédito, etc. usando SAPscript, SmartForms o Adobe Forms.

2. SAP CO (Controlling)
 - Reportes de control de costos y centros de costos.
 - Procesos de cierre contable automatizados.
 - Cálculo de imputaciones y distribuciones personalizadas.

3. SAP MM (Gestión de Materiales)
 - Personalización del proceso de compras.
 - Desarrollos para entradas de mercancía, solicitudes de pedido.
 - Integración con proveedores vía EDI o IDocs.
 - Reportes de inventario y movimientos de stock.

4. SAP SD (Ventas y Distribución)
 - Formularios de factura, pedidos y entregas.
 - Desarrollo de precios y condiciones personalizadas.
 - Interfaces con sistemas de clientes o logísticos.
 - Automatización de flujos de ventas.

5. SAP PP (Planificación de Producción)
 - Integración de órdenes de producción con módulos de MM y SD.
 - Cálculo de necesidades y reportes personalizados de capacidad.
 - Desarrollos para automatización de procesos de manufactura.

6. SAP QM (Gestión de Calidad)
 - Integración con MM y PP para inspecciones de calidad.
 - Desarrollo de reportes de resultados de inspección.
 - Formularios de certificados de calidad.

7. SAP PM (Mantenimiento de Planta)

- Automatización de órdenes de mantenimiento.
- Reportes de disponibilidad y tiempos de parada.
- Integración con inventario para repuestos y materiales.

Tipos de desarrollos ABAP más comunes

- Reportes (ALV Reports)
- Interfaces (IDocs, RFC, BAPI, OData para Fiori)
- Formularios (SAPScript, SmartForms, AdobeForms)
- User Exits / Customer Exits / BADI
- Enhancements (ampliaciones sin modificar el estándar)
- Batch Input / BDC / LSMW (cargas masivas)

Conclusión

ABAP es el núcleo técnico que **hace posible la integración, personalización y extensión funcional** de todos los módulos de SAP. Gracias a su versatilidad, las empresas pueden adaptar SAP a sus procesos específicos de negocio, conectando entre módulos y con sistemas externos.

Glosario de Términos SAP

Término	Definición
FI	Módulo Financiero
MM	Gestión de Materiales (compras y contratación)
ERP	*Enterprise Resource Planning* (Planificación de Recursos Empresariales)
SD	Ventas y Distribución
PS	Gestión de Proyectos
FM	Presupuestos (*Funds Management*)
ANS	Acuerdo de Niveles de Servicio
CO	Controlling / Costos
PP	Planificación de Producción
QM	Gestión de Calidad
PM	Mantenimiento de Planta
CS	Servicio al Cliente
PA	Cuenta de Resultados / Análisis de Rentabilidad (según contexto)
ABAP	Lenguaje de programación de SAP (*Advanced Business Application Programming*)
ML	*Material Ledger* (Contabilidad de materiales)

Necesidad Ingeniería de Software.

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE requiere contar con servicios especializados de Ingeniería de Software que atiendan las necesidades de negocio, con requisitos específicos o cambiantes, automatizados en SAP generando valor a la entidad de forma evolutiva.

Algunas de las capacidades que se pretenden lograr son las siguientes:

- Contar con perfiles especializados para el desarrollo de soluciones de software en SAP.
- Mejorar el tiempo de respuesta en la creación de nuevos proyectos.
- Contar con metodologías de desarrollo que envuelven todo el ciclo de vida de desarrollo ágil de aplicaciones.
- Planeación y coordinación para cumplir los objetivos y entregables de cada proyecto.
- Capacidades de integración y adopción de nuevas tecnologías.
- Respuesta eficiente a las necesidades de adaptación, corrección y desarrollo de aplicaciones.
- Cumplimiento de estándares de desarrollo de software definidos por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.
- Proyectos generando entregables de valor en productivo.
- Estructura, procesos y herramientas definidas para generar valor.

Contar con capacidades propias en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE para el Desarrollo de Software en SAP para atender las diferentes necesidades transaccionales de negocio simples y/o complejas, con requisitos específicos o cambiantes; que requieren ser automatizados en sistemas de información hechos a la medida. Se asegura el uso de buenas prácticas para entregar productos con calidad y que generen valor para la entidad. El foco principal son las personas, los procesos y la tecnología como las bases para llevar a cabo una transformación digital exitosa.

Para atender las necesidades de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, se requiere de un equipo de trabajo donde participan diferentes Especialistas SAP en los módulos que actualmente se tienen contratados. Todos esos perfiles pueden participar en la implementación de uno o varios proyectos de desarrollo según la asignación de tiempo definida y la prioridad a cada tema.

Para resolver la necesidad de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, es necesario contar con apoyo en las prácticas requeridas durante todo el ciclo de vida del desarrollo de software, asegurando el uso de buenas prácticas.

1.1. Ubicación del proceso en el Plan Estratégico

DIMENSIÓN ESTRATÉGICA: FLA competitiva
OBJETIVO ESTRATÉGICO: Optimizar los Procesos
INDICADOR ESTRATÉGICO: Margen de gastos de administración y ventas
PROYECTO: Gestión Administrativa y de Espacios

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO

Servicio de Soporte Especializado del Sistema SAP para la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Este proceso contempla el servicio de soporte y desarrollo especializado de la plataforma tecnológica SAP con cuatro (4) consultores especialistas en: FI, MM, SD y un ABAP. El proceso también contempla una bolsa de (100) horas para atención de incidentes y requerimientos. Lo anterior conforme a los ANS establecidos por la FLA EICE.

2.3 PLAZO

DIECISEIS (16) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

2.4 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Condiciones Generales del Servicio (ANS) - Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE:

- Prestación de servicios Especializados SAP en cada uno de los módulos del sistema ERP/SAP con los que cuenta el Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE., buscando el apoyo técnico y funcional a los procesos financieros y logísticos, garantizando la implementación de procesos bajo el estándar de SAP y aplicando las mejores prácticas de la industria.
- En este servicio se pretende contar con un soporte y mantenimiento, tanto técnico como funcional, a la plataforma SAP de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE. Por medio de la atención de requerimientos que deben ser registrados en la Mesa de Servicios Informáticos MEGANT. Este servicio debe contar con una oportunidad del servicio superior al 95% (Servicios prestados dentro del ANS sobre el total de servicios)
- Se requieren los siguientes servicios especializados:

El contratista deberá contar con el siguiente personal mínimo:

#	Perfil requerido	Experiencia mínima	Rol por desempeñar	Obligatorio
1	Consultor SAP en el módulo de FI, tesorería, CxC, CxP, activos fijos	Mas de 6 años de experiencia como consultor del módulo FI con todos sus componentes.	Consultor SAP en el módulo de FI, soporte funcional en el modulo	Certificación de SAP en el módulo FI

2	Consultor SAP en el módulo de SD	Mas de 6 años de experiencia como consultor del módulo SD con todos sus componentes.	Consultor SAP en el módulo de SD, soporte funcional en el modulo	Certificación de SAP en el módulo SD
3	Consultor SAP en el módulo de MM	Mas de 6 años de experiencia como consultor del módulo MM-WM con todos sus componentes.	Consultor SAP en el módulo de MM, WM soporte funcional en el modulo	Certificación de SAP en el módulo MM
4	Consultor SAP en desarrollos ABAP.	Mínimo 4 años de experiencia como desarrollar en SAP y conocimientos técnicos, desde la creación de aplicaciones básicas y reportes, hasta la implementación de soluciones avanzadas.	Consultor SAP ABAP	Certificación de SAP como ABAP.

Consultor Senior certificado módulo FI de SAP.

El consultor deberá prestar servicio de soporte técnico y funcional al sistema SAP en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, específicamente en el módulo FI (Financial Accounting), abarcando todos los aspectos financieros y contables. Este servicio se brindará conforme a los requerimientos registrados en la herramienta de Gestión de Requerimientos, el plan de trabajo y las actividades definidas por el/la coordinador/a del Centro de Competencias SAP. Es indispensable que el candidato cuente con experiencia en proyectos de implementación SAP y soporte funcional en el módulo. Se busca un perfil con formación en contaduría pública, experiencia en el sector público y conocimientos en inglés.

Para la prestación de este servicio se requiere de un consultor Senior SAP FI con las siguientes características:

Conocimientos generales:

- Conocimientos Funcionales:
 - Gestión financiera en SAP, incluyendo contabilidad general, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, activos fijos y tesorería.
 - Procesos de cierre contable y consolidación financiera.
 - Integración con otros módulos SAP, como FM (Gestión del Presupuesto), MM (Gestión de Materiales), SD (Ventas y Distribución), CO-ML (Controlling y material ledger), PP (producción)
 - Gestión de informes financieros y análisis de datos.
 - Conocimientos en integración con el módulo de FM presupuesto.
- Conocimientos Técnicos:
 - *Configuración avanzada y personalización del módulo* SAP FI.
 - Uso de herramientas de desarrollo y depuración en SAP.
 - Experiencia en migraciones y actualizaciones de sistemas.

Certificaciones y experiencia:

- Certificaciones:
 - Certificación SAP Certified Application Associate Relacionada con Financial Accounting (FI)

- Experiencia Práctica:
 - Implementación exitosa de proyectos SAP FI: Experiencia en todas las fases de la implementación del módulo SAP FI, desde la planificación, pasando por la configuración, hasta la puesta en marcha y el soporte post-implementación.
 - Experiencia en el diseño y la mejora de procesos financieros.
 - Participación en procesos de auditoría y cumplimiento.
 - Colaboración efectiva con otros consultores y equipos de proyecto.
 - Soporte post-implementación y resolución de problemas complejos.
 - Más de 6 años de experiencia comprobada como consultor SAP FI.

Habilidades y destrezas:

- Habilidades de Comunicación: Capacidad para comunicarse efectivamente con clientes, usuarios finales y equipos de proyecto.
- Resolución de Problemas: Habilidad para analizar problemas y proporcionar soluciones eficientes.
- Trabajo en Equipo: Capacidad para trabajar de manera efectiva en equipos multidisciplinarios.
- Orientación al Usuario: Enfoque centrado en el usuario para comprender y abordar sus necesidades.
- Orientación a resultados: Tiene interés por trabajar bien para alcanzar resultados o por superar los estándares de excelencia establecidos.
- Adaptabilidad al cambio: Es capaz de adaptarse y trabajar eficientemente en distintas situaciones y con personas o grupos diversos.
- Proactividad e iniciativa: Emprender acciones con iniciativa. La manifestación de esta competencia va desde completar proyectos y acciones pasadas hasta buscar y desarrollar acciones de oportunidad o soluciones a problemas futuros.
- Liderazgo: Habilidad para influir positivamente en el equipo, tomar iniciativa y resolver problemas de manera efectiva en su entorno laboral.

Actividades a desarrollar:

- Identificar oportunidades de mejoramiento y proponer cambios y actualizaciones del proceso del área correspondiente con la incorporación de nuevas funcionalidades de SAP y de otras tecnologías.
- Atender a nivel de consultoría el proceso SAP del módulo, los requerimientos solicitados, por las dependencias y/o usuarios finales, levantando las especificaciones funcionales y técnicas y soportando los cambios, tanto internos como externos de los nuevos requerimientos que impactan el proceso inherente a dicho módulo, con el fin de mantener la integridad del sistema.
- Parametrizar las nuevas versiones y realizar ajustes al ERP SAP en el módulo, desarrollando mecanismos de documentación y divulgación de los procesos para procurar su óptimo funcionamiento.

- Mantenimiento de las tablas del módulo en el sistema SAP que sean necesarios según los requerimientos de los usuarios
- Capacitación a usuarios del módulo FI en el manejo del sistema SAP
- Registrar casos al fabricante SAP (notas OSS) en caso de fallas en el sistema SAP módulo
- Documentar todos los ajustes o incidentes que se le asignen para su atención
- Diligenciar en el sistema de mesa de ayuda la documentación requerida de los casos asignados.
- Cumplir con los ANS establecidos para prestar un buen servicio.

Consultor Senior certificado módulo MM-WM de SAP

El consultor deberá prestar servicio de soporte técnico y funcional al sistema SAP en el módulo MM en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE (Materials Managment) que abarca aspectos logísticos asociados con las compras y contrataciones; conforme los requerimientos registrados en la herramienta de Gestión de Requerimientos, al plan de trabajo y a las actividades definidas por el/la coordinador/a del Centro de competencias SAP. Es indispensable que el candidato cuente con experiencia en proyectos de implementación SAP y soporte funcional en el módulo, experiencia en el sector público y conocimientos en inglés.

Para la prestación de este servicio se requiere de un consultor Senior SAP MM con las siguientes características:

Conocimientos generales:

- Conocimientos Funcionales:
 - Gestión logística en SAP como SOLPED, Petición de Oferta, Pedidos, etc.
 - Desplazamiento logístico de periodos.
 - Recepción y entradas de mercancía
 - Creación de Materiales en el sistema
 - Conocimiento en contratación estatal.
 - Integración con otros módulos SAP, como FM (Gestión del Presupuesto), FI (Contabilidad financiera), SD (Ventas y Distribución), CO (Controlling), PP (producción).
 - Gestión de informes logísticos y análisis de datos.
- Conocimientos Técnicos:
 - Configuración avanzada y personalización del módulo SAP MM.
 - Uso avanzado de herramientas de desarrollo y depuración en SAP.
 - Experiencia en migraciones y actualizaciones de sistemas.

Certificaciones y experiencia:

- Certificaciones:
 - Certificación SAP Certified Application Associate Relacionada con Material Management (MM)

- Experiencia Práctica:
 - Implementación exitosa de proyectos SAP MM: Experiencia en todas las fases de la implementación del módulo SAP FI, desde la planificación, pasando por la configuración, hasta la puesta en marcha y el soporte post-implementación.
 - Experiencia en el diseño y la mejora de procesos logísticos en SAP.
 - Participación en procesos de auditoria y cumplimiento.
 - Colaboración efectiva con otros consultores y equipos de proyecto.
 - Soporte post-implementación y resolución de problemas complejos
 - Más de 6 años de experiencia como consultor SAP MM-WM (gestión de almacenes)
 - Experiencia comprobada de las actividades requeridas del módulo de MM y WM (gestión de almacenes).

Habilidades y destrezas:

- Habilidades de Comunicación: Capacidad para comunicarse efectivamente con clientes, usuarios finales y equipos de proyecto.
- Resolución de Problemas: Habilidad para analizar problemas y proporcionar soluciones eficientes.
- Trabajo en Equipo: Capacidad para trabajar de manera efectiva en equipos multidisciplinarios.
- Orientación al Usuario: Enfoque centrado en el usuario para comprender y abordar sus necesidades.
- Orientación a resultados: Tiene interés por trabajar bien para alcanzar resultados o por superar los estándares de excelencia establecidos.
- Adaptabilidad al cambio: Es capaz de adaptarse y trabajar eficientemente en distintas situaciones y con personas o grupos diversos.
- Proactividad e iniciativa: Emprender acciones con iniciativa. La manifestación de esta competencia va desde completar proyectos y acciones pasadas hasta buscar y desarrollar acciones de oportunidad o soluciones a problemas futuros.
- Liderazgo: Habilidad para influir positivamente en el equipo, tomar iniciativa y resolver problemas de manera efectiva en su entorno laboral.

Actividades a desarrollar:

- Identificar oportunidades de mejoramiento y proponer cambios y actualizaciones del proceso del área correspondiente con la incorporación de nuevas funcionalidades de SAP y de otras tecnologías.

- Atender a nivel de consultoría el proceso SAP del módulo, los requerimientos solicitados, por las dependencias y/o usuarios finales, levantando las especificaciones funcionales y técnicas y soportando los cambios, tanto internos como externos de los nuevos requerimientos que impactan el proceso inherente a dicho módulo, con el fin de mantener la integridad del sistema.
- Parametrizar las nuevas versiones y realizar ajustes al ERP SAP en el módulo, desarrollando mecanismos de documentación y divulgación de los procesos para procurar su óptimo funcionamiento.
- Mantenimiento de las tablas del módulo en el sistema SAP que sean necesarios según los requerimientos de los usuarios
- Capacitación a usuarios del módulo en el manejo del sistema SAP
- Registrar casos al fabricante SAP (notas OSS) en caso de fallas en el sistema SAP módulo
- Documentar todos los ajustes o incidentes que se le asignen para su atención
- Diligenciar en el sistema de mesa de ayuda la documentación requerida de los casos asignados.
- Cumplir con los ANS establecidos para prestar un buen servicio.

Consultor Senior certificado módulo SD de SAP.

El consultor deberá prestar el servicio en la implementación y soporte del módulo SD (Sales and Distribution) de SAP, así como en la integración y gestión de Facturación Electrónica. Es responsable de proporcionar soporte técnico y funcional a los procesos de ventas y distribución, incluyendo la integración con sistemas de facturación electrónica, optimizando los procesos comerciales y asegurando la eficiencia en la gestión de ventas y facturación, conforme los requerimientos registrados en la herramienta de Gestión de Requerimientos, al plan de trabajo y a las actividades definidas por el/la coordinador/a del Centro de competencias SAP. Es indispensable que el candidato cuente con experiencia en proyectos de implementación SAP y soporte funcional en el módulo, experiencia en el sector público y conocimientos en inglés.

Para la prestación de este servicio se requiere de un consultor Senior SAP SD con las siguientes características:

Conocimientos generales:

- Conocimientos Funcionales:
 - Gestión de pedidos, entregas, facturación, gestión de clientes, condiciones de pago
 - Procesos de esquemas de precios.
 - Integración con otros módulos SAP, como FM (Gestión del Presupuesto), MM (Gestión de Materiales), FI (contabilidad), CO-ML (Controlling y material ledger), PP (producción)
 - Gestión de informes y análisis de datos.
 - Conocimientos en integración con el módulo de FM presupuesto.

- Conocimientos Técnicos:
 - Configuración avanzada y personalización del módulo SAP SD.
 - Uso de herramientas de desarrollo y depuración en SAP.
 - Experiencia en migraciones y actualizaciones de sistemas.
 - Conocimiento y manejo de facturación electrónica

Certificaciones y experiencia:

- Certificaciones:
 - Certificación SAP Certified Application Associate Relacionada con (Sales and Distribution (SD)
- Experiencia Práctica:
 - Implementación exitosa de proyectos SAP SD: Experiencia en todas las fases de la implementación del módulo SAP SD, desde la planificación, pasando por la configuración, hasta la puesta en marcha y el soporte post-implementación.
 - Experiencia en el diseño y la mejora de procesos de ventas.
 - Comprensión general de los procesos comerciales y cómo se gestionan dentro del sistema SAP.
 - Participación en procesos de auditoría y cumplimiento.
 - Colaboración efectiva con otros consultores y equipos de proyecto.
 - Soporte post-implementación y resolución de problemas complejos.
 - Diagnóstico profundo de fallos en configuraciones, interfaces o personalizaciones desarrolladas durante la implementación, asegurando una pronta y correcta resolución.
 - Más de 6 años de experiencia comprobada como consultor SAP SD.
 - Configuración de esquemas de precios.

Habilidades y destrezas:

- Habilidades de Comunicación: Capacidad para comunicarse efectivamente con clientes, usuarios finales y equipos de proyecto.
- Resolución de Problemas: Habilidad para analizar problemas y proporcionar soluciones eficientes.
- Trabajo en Equipo: Capacidad para trabajar de manera efectiva en equipos multidisciplinarios.

- Orientación al Usuario: Enfoque centrado en el usuario para comprender y abordar sus necesidades.
- Orientación a resultados: Tiene interés por trabajar bien para alcanzar resultados o por superar los estándares de excelencia establecidos.
- Adaptabilidad al cambio: Es capaz de adaptarse y trabajar eficientemente en distintas situaciones y con personas o grupos diversos.
- Proactividad e iniciativa: Emprender acciones con iniciativa. La manifestación de esta competencia va desde completar proyectos y acciones pasadas hasta buscar y desarrollar acciones de oportunidad o soluciones a problemas futuros.
- Liderazgo: Habilidad para influir positivamente en el equipo, tomar iniciativa y resolver problemas de manera efectiva en su entorno laboral.

Actividades a desarrollar:

- Identificar oportunidades de mejoramiento y proponer cambios y actualizaciones del proceso del área correspondiente con la incorporación de nuevas funcionalidades de SAP y de otras tecnologías.
- Atender a nivel de consultoría el proceso SAP del módulo, los requerimientos solicitados, por las dependencias y/o usuarios finales, levantando las especificaciones funcionales y técnicas y soportando los cambios, tanto internos como externos de los nuevos requerimientos que impactan el proceso inherente a dicho módulo, con el fin de mantener la integridad del sistema.
- Parametrizar las nuevas versiones y realizar ajustes al ERP SAP en el módulo, desarrollando mecanismos de documentación y divulgación de los procesos para procurar su óptimo funcionamiento.
- Mantenimiento de las tablas del módulo en el sistema SAP que sean necesarios según los requerimientos de los usuarios
- Capacitación a usuarios del módulo SD en el manejo del sistema SAP
- Registrar casos al fabricante SAP (notas OSS) en caso de fallas en el sistema SAP módulo
- Documentar todos los ajustes o incidentes que se le asignen para su atención
- Diligenciar en el sistema de mesa de ayuda la documentación requerida de los casos asignados.
- Cumplir con los ANS establecidos para prestar un buen servicio.

Consultor SAP ABAP.

El Consultor SAP ABAP deberá prestar el servicio en, implementación y soporte de soluciones SAP ABAP dentro de un entorno empresarial dinámico, deberá tener experiencia avanzada en programación ABAP, así como en la integración de módulos SAP y en la creación de soluciones personalizadas que optimicen los procesos de negocio. conforme los requerimientos registrados en la herramienta de Gestión de Requerimientos,

al plan de trabajo y a las actividades definidas por el/la coordinador/a del Centro de competencias SAP. Es indispensable que cuente con experiencia en desarrollo de informes ABAP, formularios SmartForms/SAPscript, y uso avanzado de ALV, experiencia en el sector público y conocimientos en inglés.

Para la prestación de este servicio se requiere de un consultor SAP ABAP con las siguientes características:

- Conocimientos generales:
 - Conocimientos Funcionales:
 - Conocimiento profundo de los módulos de SAP más utilizados (FI, CO, MM, SD, PP, FM etc.), y su flujo.
 - Implementación de funcionalidades específicas y personalizadas para estos módulos utilizando ABAP.
 - El consultor SAP ABAP debe comprender los aspectos funcionales de los módulos en los que trabaja para poder desarrollar soluciones alineadas con las necesidades del negocio.
 - Conocimientos Técnicos:
 - Dominio profundo del lenguaje ABAP, tanto en programación orientada a objetos como en programación procedural.
 - Desarrollo de programas personalizados, reportes, formularios, interfaces, y mejoras en SAP.
 - Mejoras de Funcionalidad (Enhancements): Implementación de mejoras y modificaciones específicas utilizando user exits, BADI (Business Add-In), y enhancement points etc.
 - Conocimiento de la sintaxis y estructuras avanzadas de ABAP.
 - Workflows en SAP: Diseño y desarrollo de workflows en SAP para automatizar y optimizar procesos de negocio.
 - Formularios SAPscript y Smart Forms
 - BAPIs, IDocs y RFCs (Remote Function Calls)
 - Performance y Optimización de Código
 - Conocimientos en ABAP en HANA
 - Debugging Avanzado
 - Control de Versiones

Certificaciones y experiencia:

- Certificaciones:
 - SAP Certified Development Associate - ABAP with SAP NetWeaver.

- Experiencia Práctica:
 - Creación de Reportes y Programas: Desarrollar programas ABAP complejos que extraen datos de SAP, procesan información y generan reportes personalizados, tales como informes financieros, de inventarios, PP, SD, CO etc.
 - Optimización de Código: Revisar y mejorar el rendimiento del código ABAP, optimizando consultas evitando el uso excesivo de recursos y mejorando tiempos de ejecución, sobre todo en entornos con grandes volúmenes de datos.
 - Manejo de Excepciones y Errores: Implementar estrategias de manejo de errores (try-catch, manejo de excepciones) para garantizar que el código funcione correctamente bajo condiciones imprevistas.
 - Interfaces IDoc, BAPI y RFC: Crear y mantener interfaces utilizando IDocs, BAPIs y RFCs para integrar SAP con otros sistemas (tanto dentro de la empresa como externos). Esta experiencia incluye tanto la recepción como el envío de datos, así como la configuración de la comunicación entre los sistemas.
 - Procesos de Integración con SAP.
 - SAPscript y SmartForms: Crear y personalizar formularios como facturas, órdenes de compra, albaranes, etc. Esto implica tanto el diseño visual como la integración de lógica ABAP dentro de los formularios.
 - Adaptación de Programas ABAP a SAP HANA
 - Más de 4 años de experiencia comprobada como consultor SAP ABAP.
 - Modificaciones Específicas para el Cliente: Configurar y programar soluciones a medida que cumplen con los requisitos funcionales específicos de la empresa, sin afectar las futuras actualizaciones del sistema.

Habilidades y destrezas

- Habilidades de Comunicación: Capacidad para comunicarse efectivamente con clientes, usuarios finales y equipos de proyecto.
- Resolución de Problemas: Habilidad para analizar problemas y proporcionar soluciones eficientes.
- Trabajo en Equipo: Capacidad para trabajar de manera efectiva en equipos multidisciplinarios.
- Orientación al Usuario: Enfoque centrado en el usuario para comprender y abordar sus necesidades.

- Orientación a resultados: Tiene interés por trabajar bien para alcanzar resultados o por superar los estándares de excelencia establecidos.
- Adaptabilidad al cambio: Es capaz de adaptarse y trabajar eficientemente en distintas situaciones y con personas o grupos diversos.
- Proactividad e iniciativa: Emprender acciones con iniciativa. La manifestación de esta competencia va desde completar proyectos y acciones pasadas hasta buscar y desarrollar acciones de oportunidad o soluciones a problemas futuros.
- Liderazgo: Habilidad para influir positivamente en el equipo, tomar iniciativa y resolver problemas de manera efectiva en su entorno laboral.
- Adaptabilidad: Capacidad para adaptarse a nuevas tecnologías y herramientas dentro del ecosistema SAP, como SAP Fiori, SAP HANA, y SAP S/4HANA.

Actividades a desarrollar:

- Diseño y Programación de Soluciones ABAP: Crear programas ABAP a medida según los requerimientos de negocio, que pueden incluir reportes, formularios, y procedimientos almacenados.
- Optimización de código, mejor el rendimiento de los programas utilizando buenas prácticas.
- Registrar casos al fabricante SAP (notas OSS) en caso de fallas en el sistema SAP módulo
- Análisis de Requisitos: Participar en sesiones de análisis con los usuarios finales y consultores funcionales para comprender los requisitos de negocio y traducirlos en soluciones técnicas ABAP.
- Documentación Técnica: Elaborar documentación detallada sobre las soluciones desarrolladas, incluidos diagramas, especificaciones y manuales de usuario, para asegurar que otros puedan comprender y mantener las soluciones.
- Documentar todos los ajustes o incidentes que se le asignen para su atención
- Diligenciar en el sistema de mesa de ayuda la documentación requerida de los casos asignados.
- Cumplir con los ANS establecidos para prestar un buen servicio.
- Transferencia de Conocimiento: Ayudar en la transferencia de conocimientos técnicos y funcionales a otros equipos y usuarios dentro de la organización.

Bolsa de horas de servicios especializado por demanda (100 horas).

Bolsa de Horas para atención de Incidentes y requerimientos bajo acuerdos de niveles de servicio. Tendrán alcance para Consultoría funcional experta en los módulos: Finanzas, Tesorería, Activos Fijos Presupuesto Público, Logístico, Contratación, PP, PM, QM, Inventarios, Ventas y Costos, Material Ledger y PA. Consultoría Técnica en los módulos: ABAP, DWC, SAC, BI y Workflow.

Serán proporcionales según el número de tiempo ejecutado de la bolsa de horas en la atención de requerimientos, previa presentación de los respectivos soportes, aprobados por el supervisor del contrato.

Consideraciones generales:

- Los servicios especializados se prestarán de manera remota, sin incluir traslados, alojamientos ni viáticos, ni reconocimientos por servicios públicos para la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE en el horario laboral que opere la empresa.
- Si es necesario que el consultor asignado se ausente deberá ser acordado entre Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE y la empresa contratista.
- La asignación de tiempo de cada uno de los Consultores de SAP será de tiempo completo. El servicio se considera prestado durante 160 horas mensuales, equivalentes a 8 horas diarias.
- Los consultores serán administrados directamente por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y la asignación de la demanda será realizada directamente por el coordinador del Centro de competencias de SAP de esta.
- Será responsabilidad de Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE proveer todos los accesos y credenciales necesarias, así como el ingreso y permiso a los sistemas de información bajo las políticas de seguridad manejados por Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.
- Lo correspondiente a computador y accesorios ofimáticos requeridos, así como los softwares necesarios para la ejecución del contrato deberán ser proveídos por el contratista o directamente por el consultor.
- Los computadores usados deben contar con antivirus y software debidamente licenciado.
- En caso de incapacidades o vacaciones mayores a 5 días, la empresa contratista se compromete a asignar un consultor en reemplazo de la persona incapacitada o en vacaciones con un perfil de similares características y experiencia en SAP. Para incapacidades o vacaciones menores a 5 días, se descontará de la factura el valor equivalente al número de horas no laboradas.
- El reemplazo se efectuará con el objetivo de no afectar las actividades planificadas del proyecto y soporte del día a día. Para el caso de vacaciones, las cuales deben ser planeadas con antelación, se deberá contar con un reemplazo inmediato. En la eventualidad de una incapacidad, se mayor a 5 días, el proceso de sustitución no deberá tomar más de 3 días hábiles por parte de la empresa contratista.
- La sustitución o reemplazo del consultor no generará costos adicionales ni impactos en la prestación del servicio para la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.
- En caso de que el consultor necesite permisos (citas médicas, reuniones de colegios, otros) deberán ser solicitados al coordinador del Centro de competencias SAP Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y el especialista repondrá las horas en que se ausente o serán descontadas de la facturación.
- *Firma de cláusulas de confidencialidad de cada uno de los consultores que sean asignados a la Fábrica* de licores y Alcoholes de Antioquia para la prestación del servicio.

- Reporte Mensual de Actividades: El contratista entregará mensualmente un reporte detallado de las actividades realizadas en la ejecución de cada módulo, junto con el consumo de horas correspondientes a la bolsa de horas acordada.
- Responsabilidad en la Gestión: Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE será responsable de gestionar el cumplimiento en la ejecución de las actividades relacionadas con cada consultor asignado.
- La asignación de los recursos solicitados deberá realizarse a partir de la firma del acta de inicio. En caso de presentarse retrasos por parte del proveedor en la asignación de dichos recursos, se aplicará una sanción por cada día de incumplimiento, conforme a lo estipulado con la FLA.

AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS

Para el presente objeto contractual a ejecutar, no se requieren autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos diferentes a las especificaciones. Sin embargo, en la minuta del contrato se indicará una cláusula de confidencialidad que le garantice a la FLA EICE que la información recibida en el marco del contrato será tratada de forma estrictamente reservada y no será divulgada a terceros sin el consentimiento expreso y por escrito de la FLA EICE, protegiendo así los intereses y la propiedad intelectual de la empresa.

CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
Grupo F servicios	81 - Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 - Servicios informáticos	81111800: Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas 81111500: Ingeniería de software o de hardware 81112200: Mantenimiento y soporte de software 81112000: Servicio de datos

2.5 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.5.1 Obligaciones del contratista

Obligaciones técnicas:

1. Desarrollar todas las actividades necesarias para garantizar el cumplimiento integral del objeto del contrato, atendiendo a las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en el proceso precontractual, los Estudios y Documentos Previos, la propuesta presentada y el contrato suscrito.
2. Cumplir de manera estricta con las especificaciones técnicas del servicio, las condiciones generales establecidas y los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS), asegurando la calidad, continuidad y oportunidad en la atención de incidentes, requerimientos y desarrollos.

3. Garantizar la adecuada integración de los desarrollos o ajustes con los módulos SAP existentes (FI, CO, MM, SD, FM, PS, PP, QM, PM, entre otros), respetando las buenas prácticas y estándares definidos por SAP.
4. Realizar la documentación técnica y funcional de todos los desarrollos, configuraciones o ajustes implementados, asegurando su trazabilidad, mantenimiento y comprensión por parte del equipo interno de soporte.
5. Transferir conocimiento a los usuarios clave y al equipo interno de soporte funcional y técnico, mediante capacitaciones, talleres o sesiones de transferencia, una vez se implemente cualquier cambio, desarrollo o mejora.
6. Ejecutar pruebas unitarias, integrales y de calidad de los desarrollos y configuraciones, y acompañar al equipo funcional durante las pruebas de usuario, garantizando el correcto funcionamiento en ambiente productivo.
7. Asegurar la trazabilidad y el adecuado transporte de objetos entre ambientes (DEV – QAS – PRD), manteniendo registros de los cambios realizados y control de versiones.
8. Cumplir con los cronogramas acordados, y reportar de manera oportuna cualquier desviación, riesgo o impedimento que afecte el desarrollo de las actividades.
9. Participar en reuniones de seguimiento técnico y funcional, y entregar los informes de avance requeridos por la entidad contratante.
10. El contratista debe cumplir lo establecido en los procedimientos del equipo de TI de la FLA, ellos son:
 a. PR-M3-P12-009 Gestión de Soluciones Informáticas y sus anexos
 b. PR-M3-P12-011 Gestión de la seguridad de la información
 c. MA-M3-P12-001 Manual de Lineamientos de Seguridad de la Información

11. El contratista deberá utilizar la herramienta dispuesta por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE para el registro, seguimiento y atención de las peticiones de servicio e incidentes derivados de este contrato. Será responsabilidad del contratista documentar en dicha herramienta el diagnóstico, las acciones realizadas y la solución proporcionada al usuario. La atención, solución y cierre de los casos deberán realizarse dentro de los tiempos establecidos en los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) definidos según el tipo de caso. En los casos en que no se cumplan los tiempos estipulados, el contratista deberá justificar de manera satisfactoria la causa del incumplimiento. Los ANS serán objeto de revisión periódica para garantizar su alineación con la operación real

Obligaciones del Contratista – Ingeniería de Desarrollo

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones técnicas relacionadas con la ingeniería de desarrollo en el marco del contrato:

1. Cumplir con las políticas de seguridad de la información definidas por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE y aquellas que sean adoptadas por las entidades descentralizadas del conglomerado público de la Gobernación de Antioquia.
2. Registrar en la herramienta de gestión de servicios todos los casos reportados a través de los canales habilitados.
3. Realizar las pruebas necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de los servicios prestados y desarrollos realizados.
4. Documentar cada actividad dentro de la herramienta de gestión, siguiendo las plantillas y lineamientos establecidos por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.

5. Informar de manera oportuna cualquier evento que pueda afectar el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) establecidos en el contrato.
6. Garantizar un ambiente seguro y de confidencialidad en la prestación del servicio.
7. Solicitar autorización previa al supervisor del contrato para ejecutar procedimientos que impliquen modificación de estándares, como instalación de parches, service packs, actualizaciones de versión u otros cambios (Gestión de Cambios).
8. Ejecutar actualizaciones, cambios de versión, upgrades y demás instalaciones de software requeridas por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.
9. Capacitar y actualizar al personal de la Fábrica en el uso de las diferentes plataformas tecnológicas involucradas, para garantizar la prestación eficiente del servicio.
10. Operar la herramienta de gestión de incidentes conforme a las instrucciones, configuraciones y procesos definidos por la entidad.
11. Generar, actualizar y documentar todos los procesos y procedimientos necesarios para garantizar la estandarización de la operación.
12. Disponer de los medios, herramientas y recursos técnicos y humanos necesarios para la adecuada prestación del servicio.
13. Asegurar el cumplimiento de los ANS e indicadores definidos, a través del uso de los recursos contratados.
14. Mantener en estricta reserva toda la información clasificada como confidencial, conforme a lo establecido en el contrato y en las normas vigentes.
15. Ejecutar las actividades de transición tanto al inicio como al cierre del contrato, conforme a lo establecido por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.
16. Cumplir con la disponibilidad horaria establecida para los servidores públicos de la entidad, salvo que se acuerden condiciones distintas para actividades específicas. Las intervenciones fuera del horario habitual se restringen a eventos críticos o de urgencia que afecten los sistemas y servicios en operación, sin que ello genere costos adicionales para la entidad.
17. En caso de que el contratista utilice elementos, muebles, equipos u otros bienes propiedad de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, será responsable por su adecuado uso. En caso de pérdida o daño por manejo inadecuado, deberá reponer los elementos o responder por su valor, el cual será descontado de la factura correspondiente, conforme a precios de mercado.

Obligaciones Administrativas, Legales y Financieras del Contratista.

1. Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato.

2. Suministrar todos los equipos, herramientas, personal e instrumentos de trabajo necesarios para el cumplimiento adecuado de las labores contratadas, dentro de los plazos establecidos.

3. Mantener en el sitio de trabajo el personal requerido para garantizar la ejecución del objeto contractual.

4. Disponer de los medios físicos, técnicos y logísticos necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en los estudios previos, documentos del proceso y el contrato mismo.

5. Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable al desarrollo del objeto contractual.

6. Presentar mensualmente los informes de cumplimiento ambiental y de seguridad y salud en el trabajo del proyecto.

7. Radicar, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las pólizas exigidas para amparar los riesgos contractuales, así como aquellas requeridas por prórrogas, adiciones o modificaciones al contrato, conforme al plazo y condiciones establecidas.

8. Presentar oportunamente los documentos necesarios para el pago, de acuerdo con lo definido en la forma de pago establecida contractualmente.

9. Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante toda la ejecución del contrato, asumir el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, afiliaciones y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, dotación, elementos de protección personal, y demás obligaciones laborales derivadas de su personal vinculado al proyecto. Estos pagos deberán ser soportados mediante la presentación periódica de documentación ante el supervisor del contrato.

10. Atender en forma oportuna y diligente las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

11. Informar inmediatamente a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionada con aspectos sociales, técnicos o ambientales durante la ejecución de las actividades, incluyendo posibles soluciones.

12. Velar por la ejecución oportuna y correcta de las medidas de prevención y mitigación socioambiental contempladas en el marco del contrato.

13. Implementar las medidas necesarias para prevenir accidentes o incidentes que puedan afectar tanto a los trabajadores como a la comunidad en general.

14. Cumplir con los requisitos y normativas vigentes sobre prevención de accidentes y enfermedades laborales, tanto para su personal como para el de los proveedores o subcontratistas.

15. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las instrucciones y disposiciones legales aplicables.

16. Garantizar la confidencialidad de la información a la cual tenga acceso, tanto durante la ejecución del contrato como dentro del plazo de la entrega de este, o no retirar o divulgar documentación e información propia de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE que haya conocido.

17. Manifestar bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato que ni él, ni sus socios y/o sus administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces: a) Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con tal fin. b) Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. El proponente o contratista según aplique entiende y acepta que en el evento de incurrir en

cualquiera de las situaciones referidas en los literales anteriores, su propuesta será rechazada de plano. En el caso de modalidades asociativas, como consorcio o uniones temporales entre otras, esta declaración se debe realizar en la propuesta o contrato según el caso, por cada uno de los integrantes de la figura jurídica interviniente.

18. En caso de aplicar, realizar la inscripción correspondiente ante la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se preste el servicio, conforme al régimen tributario aplicable.

19. Cumplir con todas las demás obligaciones que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, en concordancia con la legislación vigente.

2.5.2 Obligaciones del contratante

1. Pagar oportunamente de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo en el documento de condiciones particulares de contratación y en el contrato.
2. Verificar en cada entrega el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
3. Exigir que el contrato se cumpla según la normatividad tributaria y cambiaria colombiana.
4. Autorizar el ingreso del personal requerido, si se requiere previo cumplimiento de la normatividad de Seguridad Industrial y de Seguridad Física establecida por la FLA EICE.
5. Informar por escrito de manera oportuna e inmediata al contratista, las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.
6. Verificar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral conforme a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y demás normas reglamentarias.
7. Realizar la Supervisión del contrato, según lo establecido en el Acuerdo 03 del 21 de diciembre de 2020.

2.5.3 Acuerdos BASC

Acuerdos generales:

1. El proveedor asegurará que la información entregada durante la ejecución del contrato sea veraz y confiable.
2. El personal del proveedor deberá cumplir con las normas internas establecidas por la FLA.
3. La FLA cooperará en caso de presentarse una situación ilícita o sospechosa que ponga en riesgo su imagen o el normal desarrollo de las operaciones de exportación.
4. En caso de que el proveedor cuente con certificación BASC, debe entregar copia a la FLA y comunicar por escrito sobre la renovación, cancelación, suspensión o vencimiento del mismo.
5. Tanto el proveedor como la FLA trabajarán unificadamente en pro de la seguridad y confiabilidad de las operaciones.
6. La FLA podrá realizar visita a las instalaciones del proveedor en caso de requerir algún tipo de verificación.
7. Ambas partes actuarán basadas en los principios de la ética empresarial, la buena fe, la lealtad reciproca y la cooperación, siendo esencial el compromiso que asuman en cuanto a no incurrir en conductas que puedan ser catalogadas de desleales o de malas prácticas.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

3.1 SOPORTE JURÍDICO DE LA CONTRATACIÓN

El régimen contractual aplicable a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, es establecido en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 93 y 95 de la Ley 1474 de 2011, los cuales determinan que por tratarse de una Empresa Industrial y Comercial del orden departamental, y desarrollar actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se sujetará a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, especialmente aquellas contenidas en el Código Civil y el Código de Comercio.

En aplicación del artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, realiza todos sus procedimientos de selección de contratistas y ejecución de contratos, conforme a lo regulado en el Acuerdo No. 003 del 21 de diciembre de 2020 Manual de Contratación de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, a las normas propias del derecho privado contenidas en los Códigos Civil y de Comercio y, a las normas especiales dispuestas para cada contrato en particular.

El Acuerdo Nro. 03 del 21 de diciembre de 2020, mediante la cual se expidió "EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", determinó en el Capítulo VI las modalidades de Selección: Invitación Pública, Cerrada y Directa. Para el caso específico nos remitimos al artículo 30, el cual reza:

> *"Artículo 30°. INVITACIÓN PÚBLICA. Todas las personas o formas asociativas que cumplan con los requisitos mínimos podrán participación de la invitación pública. De todas las ofertas, será seleccionada la más conveniente, con base en las condiciones y criterios de selección previamente establecidos en la invitación.*
>
> *Para participar de la invitación pública, las personas naturales, jurídicas o las formas asociativas deben cumplir con lo previsto en las condiciones generales y particulares que se establecen expresamente en la invitación.*
>
> *Como regla general, los procesos de contratación deben adelantarse a través de una invitación pública. La invitación cerrada y directa solo podrá ser utilizada cuando sea posible justificar una causal para adelantar invitación cerrada o directa.*

Por tanto, el presente proceso se adelantará mediante la modalidad de invitación pública con el propósito de encontrar ofrecimientos económicos de proponentes a un costo que pueda ser competido entre los mismos proveedores.

El presente proceso de selección se desarrollará con arreglo a los principios de transparencia y publicidad, economía, responsabilidad y los demás establecidos en el artículo 4 del Manual de Contratación y Supervisión e Interventoría de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – EICE

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR.

De acuerdo con la necesidad de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, el contrato a celebrar es de prestación de Servicios, conforme a las condiciones técnicas exigidas.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA

Lugar de Ejecución: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE
Dirección TI: Carrera 50 # 12 sur -149
Itagüí, Antioquia, Colombia
Las actividades del personal que disponga la empresa se ejecutarán de forma virtual. Por su parte, la entrega documentos físicos se hará exclusivamente en las Instalaciones de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, si son requeridos.

3.4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

A continuación, se describen detalladamente los criterios habilitantes que deberán cumplir los oferentes dentro del presente proceso contractual, los cuales serán verificados por la entidad, conforme a las reglas de subsanabilidad previstas en el Artículo 45 del Acuerdo 03 de 2020.

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – EICE realizará el análisis técnico, jurídico, financiero y de experiencia de las propuestas con el fin de determinar, de acuerdo con la Ley y las exigencias en las Condiciones Particulares de la Contratación, cuales resultan habilitadas para participar en la Invitación Pública.

Las propuestas serán verificadas en cuanto al cumplimiento de los requisitos habilitantes, así;

A. Requisitos de orden Jurídico	Habilitado/ No Habilitado
B. Experiencia	Habilitado/ No Habilitado
C. Requisitos de orden Técnico	Habilitado/ No Habilitado
D. Requisitos de orden Financiero	Habilitado/ No Habilitado

REQUISITOS HABLITANTES Y DE PARTICIPACION
La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgan puntaje.

A. REQUISITOS JURÍDICOS

Los documentos que acrediten los factores de escogencia, deberán ser acreditados y remitidos por el proponente antes del cierre del proceso de contratación, de acuerdo con el cronograma propuesto para ello. Los documentos relacionados con los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, pueden ser aportados hasta el vencimiento del plazo otorgado por la entidad para entregarlos, conforme a las reglas de subsanabilidad indicadas previamente.

- **Carta de presentación de la propuesta.** El formato de carta de presentación de la propuesta entregado por la entidad deberá estar suscrito por quien tenga capacidad jurídica de obligarse, de conformidad con el anexo de las Condiciones Particulares de la Contratación.

- **Garantía de seriedad de la propuesta.** Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial y con una vigencia desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la Garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

 No obstante, el proponente para efectos de la presentación de la garantía de seriedad la podrá expedir con una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre término dentro del cual la entidad estima realizar la aprobación de la garantía que avala las obligaciones propias del contrato, de conformidad con el numeral 1 del artículo 53 del Acuerdo 03 de 2020.

 Nota 1. En el caso de declaratoria de desierta, la entidad procederá a devolver la garantía de seriedad de la oferta a los proponentes que lo soliciten por escrito.

 Nota 2. Este cubrimiento garantiza que el proponente suscriba el contrato en caso de resultar seleccionado y otorgue las garantías derivadas de la celebración y ejecución del contrato

- **Certificado de Existencia y Representación Legal.** Expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. En caso de prórroga del proceso de selección, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

 Las personas jurídicas deberán acreditar que su objeto social se encuentre acorde con el objeto de la presente Invitación.

 Las sociedades y cada uno de los integrantes de los proponentes que hayan presentado su oferta bajo cualquier modalidad asociativa, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

 Para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia deberán presentar el documento equivalente del país de origen.

- **Cédula de ciudadanía vigente.** Para el caso de los oferentes que se presenten en su condición de personas naturales, deberán aportar copia de la cédula de ciudadanía. En caso de que se trate de una persona jurídica, deberá aportarse copia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.

- **Documento que acredite un Representante Legal domiciliado en el país cuando se trate de proponentes extranjeros.** Los proponentes extranjeros pueden estar representados por el mandatario y/o representante de su sucursal (cuando se tenga en Colombia)

 El oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país. (Ley 816 de 2003, artículo 3).

- **Certificado de Reciprocidad.** Solo aplica para proponentes extranjeros conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, deberá allegar certificación que debe estar acorde con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015. La anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no

mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de prórroga del proceso esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

- **Registro Único Tributario (RUT).** Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus miembros deberá aportar el respectivo registro o el de la correspondiente forma asociativa en caso de contar con él. Se debe presentar el RUT completo.

- **Aportes Parafiscales y de Seguridad Social.** El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), y aportes parafiscales en las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente.

 De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar a través del Revisor Fiscal (cuando esté obligado a tenerlo), inscrito en el certificad de existencia y representación legal que se han efectuado los pagos a la seguridad social integral y los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar) dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

- **Documentos del Revisor Fiscal:** El proponente deberá anexar junto con la propuesta, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado digital de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal.

- **Planilla integrada de autoliquidación de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales:** El proponente deberá aportar copia de la última planilla integrada de autoliquidación de aportes, del pago de aportes a la seguridad social integral y aportes parafiscales, realizada a través del operador.

 Para proponentes extranjeros se tendrá en cuenta la certificación del revisor fiscal indicando si tiene dicha obligación en el territorio colombiano, en caso de tenerlos es necesario cumplir con dicha certificación de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 819 de 2003.

- **Declaración Juramentada de Inhabilidades e incompatibilidades:** El proponente deberá aportar documento donde certifique bajo la gravedad del juramento que el representante legal, la sociedad ni sus socios, se encuentran incursos en ninguna inhabilidad, ni incompatibilidad al momento de presentación de la propuesta, conforme a lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

- **Declaración Juramentada de multas y sanciones:** proponente deberá aportar documento donde certifique bajo la gravedad del juramento que en los últimos dos (2) años, ni el representante legal, ni la sociedad, ni sus socios, han sido objeto de multas o sanciones a consecuencia de incumplimientos.

- **Compromiso medida anticorrupción.** Diligenciar el formulario anexo, donde certifica bajo la gravedad de juramento, que ni la sociedad, ni los accionistas o socios y/o administradores, miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal, o quienes hagan sus veces, ni los miembros de unión temporal o consorcio, están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las

Naciones Unidas, o la lista emitida por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) también conocida como Lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos Nacionales o Internacionales, Policiales, Judiciales, o de Investigación con igual fin y que ni han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. De igual manera dentro del documento deberán indicar que al interior de la organización cuentan con procesos para la validación, verificación y prevención de lavada de activos y financiación del terrorismo para toda su cadena logística y de abastecimiento.

- **Consulta de Medidas Correctivas RNMC:** La entidad está en la obligación de verificar, que el proponente no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor. En la certificación debe verificarse que el mismo no esté incurso en la inhabilidad prevista en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Código General de Policía y Convivencia", que reza: "*Artículo 183. Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá: Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.*"

- **Verificación en listas restrictivas.** La entidad está en la obligación de verificar que el proponente y su representante legal, no se encuentren en listas restrictivas que previenen la financiación del terrorismo, lavado de activos y otros riesgos asociados a las contrapartes.

- **Consulta del REDAM (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS).** El oferente debe presentar la Consulta del REDAM (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS). Para descargar el certificado REDAM, ingrese a https://carpetaciudadana.and.gov.co/. En este sitio web, debe crear un usuario y contraseña, completar sus datos personales y seguir las instrucciones proporcionadas.

B. <u>REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO</u>

- **Certificación de Partner de SAP.** El proponente deberá aportar certificación vigente por parte de SAP, en donde conste el reconocimiento como Consulting Service Partner y/o Consulting Service Partner. El certificado debe contener un mecanismo para su verificación, como: ID de partner, u otros.

- **Certificación de Consultor SAP.** El proponente deberá aportar certificación por parte de SAP, en donde conste el reconocimiento de cada uno de los consultores de acuerdo con el módulo en el cual prestará el servicio de consultoría (FI, SD, MM, ABAP).

- **Personal que integra el esquema de servicio de consultoría:** El proponente deberá garantizar los siguientes perfiles:

Perfil requerido	Experiencia mínima	Rol por desempeñar	Obligatorio
Consultor SAP en el módulo de FI, tesorería, CxC, CxP, activos fijos	Mas de 6 años de experiencia como consultor del módulo FI con todos sus componentes.	Consultor SAP en el módulo de FI, soporte funcional en el modulo	Certificación de SAP en el módulo FI
Consultor SAP en el módulo de SD	Mas de 6 años de experiencia como consultor del módulo SD con todos sus componentes.	Consultor SAP en el módulo de SD, soporte funcional en el modulo	Certificación de SAP en el módulo SD
Consultor SAP en el módulo de MM	Mas de 6 años de experiencia como consultor del módulo MM-WM con todos sus componentes.	Consultor SAP en el módulo de MM, WM soporte funcional en el modulo	Certificación de SAP en el módulo MM
Consultor SAP en desarrollos ABAP.	Mínimo 4 años de experiencia como desarrollar en SAP y conocimientos técnicos, desde la creación de aplicaciones básicas y reportes, hasta la implementación de soluciones avanzadas.	Consultor SAP ABAP	Certificación de SAP como ABAP.

Para acreditar dichos perfiles, deberá aportar hoja de vida y soportes.

C. EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán acreditar la ejecución de contratos con objeto igual o similar al del presente proceso, en hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados cuya sumatoria debe ser mínimo el 70% del presupuesto oficial de la presente contratación.
En aplicación de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, cuando se trate de proponentes con emprendimientos y empresas de mujeres o Mipymes deberán acreditar la ejecución de hasta cuatro (4) contratos con objeto igual cuya sumatoria debe ser mínimo el 70% del presupuesto oficial de la presente contratación.

Esta experiencia general podrá ser acreditada con una o varias de las siguientes alternativas:

Alternativa Nro. 1: El Registro Único de Proponentes - RUP:

Los contratos a certificar del RUP deben ser hasta tres (3), registrados en uno o varios de los códigos del clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC) que se describen a continuación:

81112000: Servicio de datos
81111500: Ingeniería de software o de hardware
81111800: Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112200: Mantenimiento y soporte de software

Alternativa Nro. 2: Certificaciones de experiencia que contengan la siguiente información:

- Número del contrato (en caso de contar con número)
- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Objeto y/o descripción del contrato.
- Valor ejecutado del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato (dd/mm/aaaa).
- Afirmación sobre el cumplimiento a satisfacción del contrato.

- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.
- Dirección, teléfono del contratante y correo electrónico de quien expide la certificación.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal.

En caso de que la certificación no incluya la descripción de alguno de los ítems referidos, la FLA EICE requerirá y/o el proponente podrá aportar un documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderlo tener en cuenta en la evaluación de la experiencia. Dichos documentos contractuales idóneos podrán ser (entre otros): Acta de Liquidación, Acta de Entrega, Acta de Recibo Parcial o Definitivo, Acta de Terminación, Acuerdos Consorciales, etc.

EXPERIENCIA PROPONENTES PLURALES.
El proponente plural deberá acreditar la experiencia conforme lo previsto en el requisito de experiencia.

El valor para acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley, deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato, independientemente del número de integrantes de la forma asociativa. Si el proponente plural se conforma por un número mayor al número de contratos solicitados, el proponente informará cuales de los contratos aportados se deberán tener en cuenta para la verificación de la experiencia, sin perjuicio en todo caso de que, a cada uno de los integrantes de la forma asociativa, le corresponde acreditar un (1) contrato que corresponda a su porcentaje de participación en el correspondiente proponente plural.

En el evento en que dos (2) o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

Si el contrato aportado como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que se tendrá en cuenta para la verificación del valor mínimo a certificar será el que resulte de afectar el valor total del contrato por el porcentaje de participación que se tuvo en el mismo. Si dos (2) o más integrantes de un proponente plural aportan el mismo contrato, para efectos del valor mínimo a certificar dicho contrato contará como un (1) solo contrato.

CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.
La FLA EICE tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

- Si el proponente relaciona más de tres (3) contratos, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo, los tres (3) contratos más cuantiosos o de mayor valor.
- No se admiten auto-certificaciones; y únicamente se tendrán en cuenta las certificaciones emitidas al contratista como persona jurídica y no a sus colaboradores o dependientes.

- Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

D. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA.

La capacidad financiera (CF) será calculada y verificada con base en la información establecida por el oferente en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en la información suministrada y certificada de sus Estados Financieros. Para el anterior análisis, los proponentes deberán anexar la siguiente información y documentación financiera:

Para personas naturales o jurídicas residentes en Colombia: cuando se trate de personas naturales o jurídicas residentes en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en alguna de las 2 siguientes alternativas:

1. Presentar con la oferta, copia del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar actualizado y en firme para el presente periodo, con estados financieros con corte **al 31 de diciembre de 2024**

2. Si no se aporta el RUP, presentar con la oferta, los estados financieros con corte **al 31 de diciembre de 2024**, estos deben incluir: el Estado de Situación Financiera (debe detallar corriente y no corriente), el Estado de Resultado, y Otro Resultado Integral (si aplica), y las Notas y revelaciones a los Estados financieros (debe detallar el gasto por intereses para el cálculo del indicador). La información de este punto deberá cumplir con las normas internacionales de Información Financiera (NIIF) en Colombia, así mismo deben estar firmados y certificados por el Representante Legal y el Contador; además, si está obligado a tener Revisor Fiscal según exigencias de la Ley, también deben ir con su firma y con el dictamen de los Estados Financieros

Información Extranjeros sin domicilio en Colombia

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio o residencia en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en:

Estados Financieros de fin de ejercicio al cierre del **año 2024**, los cuales deberán cumplir con las Normas Internacionales de Contabilidad, deben aportar como mínimo el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado y otro Resultado Integral (si aplica), y las Notas y revelaciones a los Estados Financieros, adicionalmente en los países en cuya jurisdicción deba aplicarse de manera obligatoria ajustes por inflación, los Estados Financieros, (Estado de la Situación Financiera y Estado de Resultados) que deberán ser aportados para inscribirse como proponente, son los re expresados o ajustados por inflación, en todo caso deberán estar firmados por Representante Legal, certificados y dictaminados por Contador Público y/o Revisor Fiscal o quien tenga la obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa del país de origen.

Adicional a lo anterior, si la moneda funcional del proponente es la moneda correspondiente a una economía hiperinflacionaria, los Estados Financieros solicitados deberán ser expresados en la unidad de medida corriente, al final del periodo que se informa, tal como lo establecen las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Para las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia y que la información financiera se encuentre en moneda diferente al peso colombiano y/o en idioma diferente al español, esta deberá presentarse en traducción oficial al español y ser valorada en pesos colombianos a la TRM del día de corte de sus últimos estados financieros aprobados.

En el caso que la fecha de fin de ejercicio de los Estados Financieros sea diferente al **31 de diciembre de 2024**, deberá certificar la fecha de corte de conformidad con la normatividad del país de su domicilio. Esta información deberá ser certificada por el representante legal, contador público y/o revisor fiscal o quien tenga la obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa del país de origen.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.
Los indicadores financieros que se solicitan para este proceso son:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)
Índice de Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) = **Mayor o igual a 1**

Las modalidades de asociación lo cumplen de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación.
Para calcular el índice de liquidez se tomarán en cuenta las partidas que se encuentren certificadas en el RUP o en los Estados Financieros aportados.

Para quienes entreguen Estados financieros y no el RUP, dicho proponente deberá totalizar las cuentas que conforman el activo corriente y el pasivo corriente, de acuerdo con la normativa vigente en cada localidad; de lo contrario, la FLA EICE se abstendrá de calcular dicho indicador y se determina que el proponente no cumple con el requisito habilitante financiero.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)
Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) = **Menor o igual al 70%**

Las modalidades de asociación lo cumplen de manera ponderada de acuerdo con el porcentaje de participación.
Para calcular el nivel de endeudamiento se tomarán en cuenta las partidas que se encuentren certificadas en el RUP o en los Estados Financieros aportados

Para quienes entreguen Estados financieros y no RUP, dicho proponente deberá totalizar, en sus estados financieros, las cuentas que conforman el Activo Total y el Pasivo Total, de acuerdo con la norma NIIF que le aplique; de lo contrario, la FLA EICE se abstendrá de calcular dicho indicador y se determina que el proponente no cumple con el requisito habilitante financiero

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:
(Utilidad operacional / gastos de intereses) = **Mayor o igual a 1.5 veces**

En el caso que el resultado del cálculo del indicador de un resultado indeterminado debido a que el proponente no posea gastos de intereses se entenderá que cumple el indicador de razón de cobertura de intereses, siempre

y cuando la base del indicador sea una utilidad operativa; por ende, si la empresa presenta una pérdida operativa, se establece que el proponente no cumple con el indicador.

Para quienes entreguen Estados financieros y no el RUP, dicho proponente deberá totalizar, en sus estados financieros las cuentas que conforman los Ingresos operacionales, los costos operacionales, y los gastos operacionales, la FLA EICE determinará el dato de la utilidad operacional de la siguiente forma: Ingresos operacionales, menos costos y gastos operacionales es igual a la Utilidad Operacional, también debe estar detallado el dato del gasto por intereses (en el estado financiero o en las notas). Lo anterior para hallar el indicador de cobertura de intereses, de lo contrario, la FLA EICE se abstendrá de calcular dicho indicador y se determina que el proponente no cumple con el requisito habilitante financiero.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR PARA TODOS LOS INTERESADOS:

NOTA 1: la capacidad financiera de los proponentes permitirá determinar si es habilitado o no para participar en el proceso y deberá cumplir lo requerido en estos pliegos de condiciones, dichos indicadores se calculan en forma independiente por cada uno de los participantes, aclarando que si son Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta lo siguiente:

Para los Consorcios y Uniones Temporales, la entidad calculará los indicadores de capacidad financiera (índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de acuerdo con la participación de los proponentes que conforman el Consorcio o Unión Temporal, tal como se explica más adelante.

Posteriormente, se toma la participación de cada uno de ellos, y en esa forma se aplicará a cada indicador, lo cual da como resultado el valor correspondiente al 100% de su conformación. Con el fin de dar más claridad, se pone el siguiente ejemplo: Consorcio XXXX, el cual se conforma por 3 empresas que son A, B y C.

Proponente	Participación	Indicador	Ponderación
A	50%	0.5	0.25
B	30%	1.4	0.42
C	20%	1.2	0.24
TOTAL	100%		0.91

Con base en el cuadro anterior concluimos: que el indicador del ejemplo para este consorcio es de 0.91, el cual es el valor que determina si cumple o no con el requisito solicitado en los términos de condiciones.

La información financiera solicitada por la FLA EICE para el cálculo de los indicadores deberán presentarse los correspondientes solo al proponente o miembro de la unión temporal o consorcio, sin que estos sean consolidados con filiales o subordinadas en caso de tenerlas.

NOTA 2: Teniendo en cuenta que las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) no tienen utilidad operacional y que de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de razón de cobertura de intereses, se calculan a partir de la utilidad operacional, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia deberán en los procesos de selección en los que se exija estos indicadores requerirse que para el caso de las ESAL la Entidad verificará esta información de los estados financieros, de donde se extractará del

estado de actividad la línea correspondiente al exceso de ingresos sobre egreso antes de provisión para impuestos sobre la renta, lo cual equivale a la utilidad operacional para este tipo de proponentes.

NOTA 3: Para el cálculo de los indicadores financieros solicitados por la FLA EICE se tendrá en cuenta el resultado obtenido de la operación con un numero entero más dos decimales.

CRITERIO HABILITANTE DIFERENCIAL.
En virtud de lo consagrado en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021 para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, promover y facilitar la participación en el presente proceso competitivo de las Mipymes domiciliadas en Colombia, la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE establece como requisito habilitante diferencial relacionados el siguiente aspecto:

En aplicación de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, cuando se trate de proponentes con emprendimientos y empresas de mujeres o Mipymes deberán acreditar que ha ejecutado hasta cuatro (4) contratos ejecutados y terminados con objeto igual al del presente proceso de contratación, cuya sumatoria sea igual o mayor al 70% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV. La experiencia debe acreditarse mediante las mismas alternativas establecidas en el acápite de experiencia. A su vez, deberá cumplir con la experiencia específica.

POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYMES.
El presente proceso de contratación tiene un presupuesto de DOS MIL CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L ($ 2.043.904.333) IVA INCLUIDO, cuantía que supera el Umbral de MIPYMES el cual está en US $125.000, por lo cual, el presente proceso NO será susceptible de ser limitado a MIPYME, conforme a lo indicado en el Decreto 1860 de 2021.

POLÍTICAS DE FOMENTO AL IMPACTO SOCIAL.
Después de realizado el análisis de oportunidad y conveniencia, se concluye que teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del presente proceso no se encuentra conveniente y oportuno fomentar la participación de los sujetos aludidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.

CRITERIO DE EVALUACIÓN.

Factor Económico – Menor precio ofertado.

Este criterio permitirá elegir al proponente que estando habilitado oferte el menor precio, de esta forma se escogerá la propuesta más favorable.

El orden de elegibilidad consiste en la posición que ocupa el Proponente y será establecido de menor a mayor según los valores ofertados, siendo la oferta más económica la que ocupe el primer lugar de elegibilidad y así sucesivamente.

Al ser el precio el único factor de calificación no es aplicable lo establecido por los Decreto 680 y 1860 de 2021.

CRITERIOS DE DESEMPATE.
Aplicarán los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021, en consonancia con lo dispuesto en el Acuerdo 003 de 2020 modificado por la Resolución 20210600484 del 18 de mayo de 2021.

4. PRESUPUESTO (VALOR)

MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.L ($ 1.923.674.667) IVA INCLUIDO.

4.1 INDICADOR DE IVA

INDICADOR DE IVA: 9F (19% IVA SERVICIOS ADMINISTRATIVO FLA)

4.2 JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO Y ESTUDIO DE MERCADO

Análisis del sector.

El análisis se elabora siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la guía para Elaboración de Estudios del Sector. Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economia del país, las principales variables que lo afectan, agentes que la conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc.

El estudio de la oferta investiga las características de los posibles oferentes para suministrar el servicio requerido, su tamaño, indicadores financieros promedio, principales agremiaciones, cadenas de suministro, etc., mientras que el estudio de la demanda analiza en lo posible, los procesos similares anteriores, no solo en la propia Gobernación, sino en las demás entidades del estado, observando los requerimientos solicitados, el cumplimiento de estos requerimientos por parte de los proponentes, las características de los oferentes, dificultades en el suministro, etc.

La evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales del sector se pueden analizar a partir de las cifras publicadas por el DANE relacionadas con su comportamiento y aportes al Producto Interno Bruto nacional, PIB. Como se sabe, el PIB es el valor total de los bienes y servicios producidos por el país durante un trimestre definido, comparables con iguales periodos de años anteriores.

Por lo anterior y de conformidad con la composición del PIB en Colombia, corresponden al sector terciario o de servicios, en el que no se producen bienes materiales, sino que proveen servicios para satisfacer necesidades, en nuestro caso, es contratar Servicios de Desarrollo, soporte y fortalecimiento de las estrategias TIC para el sostenimiento y crecimiento de la plataforma tecnológica de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.

En las actividades que conforman el PIB nacional, este sector corresponde al Sector de "Información y Comunicaciones".

Aspectos Generales.

Se caracteriza por ser un mercado altamente especializado, enmarcándose en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), como herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios que permiten procesar, almacenar, transmitir información como voz, datos, texto, video e imágenes para desarrollar una nueva economía, construir un Estado más moderno y eficiente y el mejor funcionamiento de los procesos de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE.

Es importante recorrer el sector de contratación de soporte y fortalecimiento de las TICs, inicialmente el público y luego el privado. No solo la oferta de quienes prestan el servicio, sino la demanda, de quienes lo contratan. Teniendo en cuenta también las empresas con quienes ya se contrató y la experiencia que se ha tenido con ellas. Sin olvidar los aspectos económicos, técnicos, normativos y los que generen en cierta manera más credibilidad.

Con base a las cotizaciones recibidas, el 100% del presupuesto oficial requerido está enmarcado en el sector terciario por tratarse de servicios.

Análisis de la Oferta.

Se solicitaron propuestas comerciales para efectos de estudios de mercado a siete (7) empresas que pueden prestar los servicios solicitados por su experiencia y pertinencia académica.

Las empresas consultadas fueron: IT Alliance S.A.S, RED BUSINESS, PERCEPTIO, FLAG SOLUCIONES, ACTIOBYTE.COM, BCSUPPORT y SILVER CONSULTING. De estas solo cinco (5) respondieron con lo siguiente:

Comparativo Económico – Propuestas a 18 Meses (Servicio SAP) 2025-2026

Proveedor	Consultoría (18 meses)	Bolsa 100h (18 meses)	IVA	Total Propuesta 18 meses	Valor Hora Bolsa	valor mes
Italliance	$ 1,023,652,512	$ 182,347,488	$ 229,140,000	$ 1,435,140,000	$ 101,304.16	$ 79,730,000
Silver consulting	$ 1,422,000,000	$ 255,600,000	$ 318,744,000	$ 1,996,344,000	$ 142,000.00	$ 110,908,000
Perceptio	$ 1,531,800,000	$ 306,000,000	$ 349,182,000	$ 2,186,982,000	$ 170,000.00	$ 121,499,000
RED-BC	$ 1,670,400,000	$ 270,000,000	$ 368,676,000	$ 2,309,076,000	$ 150,000.00	$ 128,282,000
ACTIO-BYTES	$ 1,788,480,000	$ 295,200,000	$ 395,899,200	$ 2,479,579,200	$ 164,000.00	$ 137,754,400

IT Alliance:

Propuesta Econom

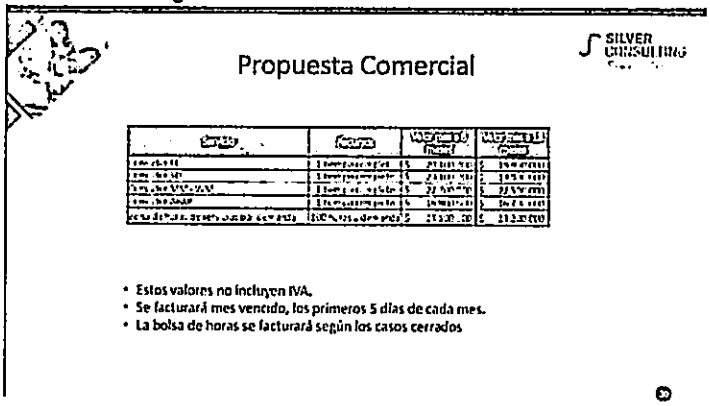
Los honorarios por servicios profesionales en la presente propuesta se relacionan a continuación de acuerdo con el tiempo de contratación del servicio:

Servicio especializado SAP módulo FI Senior	1 Full Time	$ 14.989.587	$ 269.812.566
Servicio especializado SAP módulo SD	1 Full Time	$ 14.353.665	$ 258.365.970
Servicio especializado SAP módulo MM	1 Full Time	$ 13.899.435	$ 250.189.830
Servicio especializado SAP ABAP	1 Full Time	$ 13.626.897	$ 245.284.146
Bolsa de 100 horas de servicios por demanda	100 H/Mes	$ 10.130.416	$ 182.347.488
		$ 67.000.000	$ 1.206.000.000

- Los valores presentados en esta propuesta no incluyen IVA.
- Precios aplicables solo para plazo de 18 meses

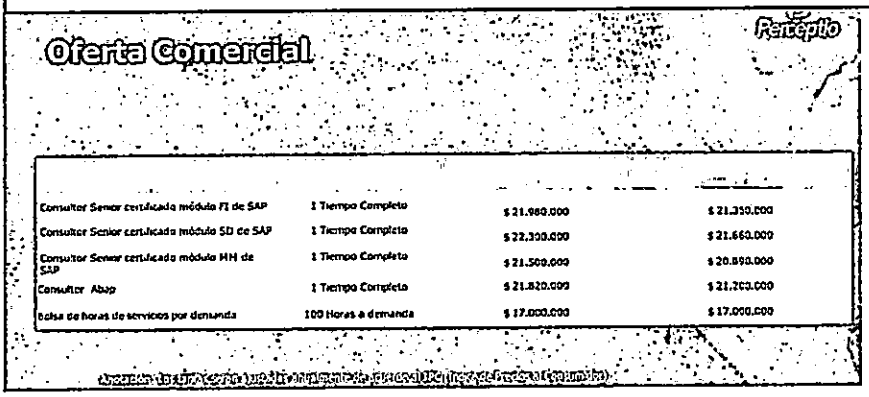
Nota: La tarifa mensual propuesta será ajustada según la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) aplicable a partir de enero del 2026.

Silver Consulting:



- Estos valores no incluyen IVA.
- Se facturará mes vencido, los primeros 5 días de cada mes.
- La bolsa de horas se facturará según los casos cerrados

Perceptio



Oferta Comercial

Rentepio

Consultor Senior certificado módulo FI de SAP	1 Tiempo Completo	$ 21.980.000	$ 21.350.000
Consultor Senior certificado módulo SD de SAP	1 Tiempo Completo	$ 22.300.000	$ 21.660.000
Consultor Senior certificado módulo MM de SAP	1 Tiempo Completo	$ 21.500.000	$ 20.890.000
Consultor Abap	1 Tiempo Completo	$ 21.820.000	$ 21.200.000
Bolsa de horas de servicios por demanda	100 Horas a demanda	$ 17.000.000	$ 17.000.000

Red Business:

3.4.1 Valor propuesta

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD (Horas)	VALOR UNITARIO	HORAS MENSUALES	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR TOTAL 6 MESES	VALOR TOTAL 18 MESES
Consultor SAP por hora - Bolsa de Horas	1	$ 350.000,00	100	$ 15.000.000,00	$ 100.000.000,00	$ 214.200.000,00
Costo Hes Consultoria en ABAP	1	$ 345.000,00	160	$ 23.200.000,00	$ 278.400.000,00	$ 331.296.000,00
Costo Hes Consultoria en FI-CO	1	$ 345.000,00	162	$ 23.200.000,00	$ 278.400.000,00	$ 331.296.000,00
Costo Hes Consultoria en MM-WM	1	$ 345.000,00	160	$ 23.200.000,00	$ 278.400.000,00	$ 331.296.000,00
Costo Hes Consultoria en SD	1	$ 345.000,00	160	$ 23.200.000,00	$ 278.400.000,00	$ 331.296.000,00
Totales				$ 107.800.000,00	$ 1.293.600.000,00	$ 1.539.384.000,00

Carrera 17 #150-52 Ofc 203, Bogotá. Cel.: +57 318 3702547
www.red-bc.com.co

RED BUSINESS

RBC-QT250627

PROPUESTA COMERCIAL RED-BC
SERVICIO DE SOPORTE MESA DE AYUDA

SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL MENSUAL
Guardia	1*	$ 200.000,00	$ 200.000,00

* Según negociación entre la FLA y RED-BC

**Precios expresados en COP, con incremento anual según IPC.

Actiobyte:

Anexo 2: Formato presentación oferta comercial

Servicio	Recursos	Valor 6 meses	Valor 18 meses
Servicio especializado SAP módulo FI Senior	1 tiempo completo	168.336.000	480.960.000
Servicio especializado SAP módulo MM	1 tiempo completo	168.336.000	480.960.000
Servicio de Apoyo funcional SD	1 tiempo completo	168.336.000	480.960.000
Servicio de Apoyo funcional ABAP	1 tiempo completo	168.336.000	345.600.000
Bolsa de horas de servicios por demanda	100 horas a demanda	103.320.000	295.200.000

Nota 1: Valores en pesos colombianos
Nota 2: Estos valores no incluyen IVA
Nota 3: el valor cotizado de las 100 hrs mes, incluye 600 horas 6 meses y 1800 horas 18 meses

4.3 FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

La FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA EICE efectuará pagos parciales mensuales según el servicio efectivamente recibido y las horas ejecutadas, además de la entrega de los soportes de terminación de las actividades y obligaciones, condiciones que serán avaladas por el supervisor del contrato por parte de la FLA en su informe. La factura del contratista deberá remitirse desde el día cinco (5) y hasta el día veinticinco (25) de cada mes, la cual será cancelada dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos en el centro de administración documental de la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA – EICE.

Para el mes de diciembre de cada año, se establecerá un horario especial de recepción de facturas, de acuerdo al cronograma contable y financiero de fin de año o a través del correo: facturacionelectronica@fla.com.co, en formato PDF y archivo XML, cumpliendo las características definidas en la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 Resolución 165 del 1 de noviembre de 2023 destinado únicamente para éste fin, lo anterior aplicaría solo para los contribuyentes obligados a la facturación electrónica, de no presentarla de esta forma la factura será devuelta.

Todas las entradas de mercancía o servicios prestados deberán ser facturadas y radicadas en el mismo mes de la recepción o recibo a satisfacción, lo anterior con el fin de garantizar que dichas facturas sean entregadas y causadas por la Dirección Financiera y de Planeación dentro de la misma vigencia

NOTA 1: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.
Los contratistas obligados a facturar electrónicamente deberán presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con lo dispuesto en la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 y Resolución 165 del 1 de noviembre de 2023.

Las facturas electrónicas se recibirán de manera exclusiva a través del correo: facturacionelectronica@fla.com.co en formato PDF y archivo XML cumpliendo las características definidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 y Resolución 165 del 1 de noviembre de 2023 destinado únicamente para este fin, lo anterior aplicaría solo para los contribuyentes obligados a la facturación electrónica, de no presentarla de esta forma la factura será devuelta.

Requisitos Mínimos de las Facturas.
Las facturas de venta deben cumplir, como requisito mínimo, las normas fiscales vigentes establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario, reglamentado por la resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, Resolución 165 del 1 de noviembre de 2023 y en la Ley 1231 de 2008, en las reformas, reglamentaciones y normatividad que se hayan hecho al mismo:

- Todas las facturas electrónicas se recibirán en el buzón de correo y los no obligados a facturar electrónicamente deben presentar en original y copia y entregarse en el área financiera.
- La fecha de elaboración de la factura debe corresponder al mes de su elaboración. De no pactarse fecha específica, el término de vencimiento de las facturas es de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha de recibo de estas por el Centro de Administración Documental de la FLA, previo el cumplimiento de los requisitos acordados para el pago de estas.

- En la factura se debe hacer alusión al número de contrato, la dependencia responsable, así como el nombre del interventor designado o funcionario responsable, nombre y apellido o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- Detallar en la factura el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- La factura deberá llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
-El pago de las facturas al contratista está supeditado al PAC que para el efecto apruebe la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.

NOTA 2. PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. El contratista deberá anexar el certificado de estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales y ARL) y aportes parafiscales (ICBF, Sena y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 Ley 789 de 2002. (En caso de que aplique)

NOTA 3. ESTAMPILLAS. Para cada pago se realizará el cálculo y deducción de las estampillas, las cuales ascienden al 4,8 % de cada cobro antes de IVA (si aplica), discriminado de la siguiente manera:

Estampilla Pro-Desarrollo: se aplicará la retención del cero punto seis por ciento (0.6%) por concepto de la estampilla "PRODESARROLLO", al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020.

Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor: (CBA): se aplicará la retención del dos por ciento (2%) por concepto de la estampilla "PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR", al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020.

Estampilla Pro-Hospitalaria: se aplicará la retención del uno por ciento (1%) para toda cuenta u orden de pago por concepto de estampilla "PROHOSPITALARIA".de conformidad con la Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020.

Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid: la FLA - EICE aplicará la retención del cero punto cuatro por ciento (0.4%) por concepto de la estampilla "POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID", al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020.

Estampilla Pro-Desarrollo Institución Universitaria de Envigado (I.U.E): se aplicará la retención del cero punto cuatro por ciento (0.4%) por concepto de la estampilla "INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO", al momento de la elaboración del contrato y adiciones suscritas, de conformidad con la ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020.

Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia IU Digital: se aplicará la retención del cero punto cuatro por ciento (0.4%) para toda cuenta u orden de pago por concepto de estampilla "INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU DIGITAL", de conformidad con el artículo 54 de la Ordenanza 20 del 26 de agosto de 2022 (Ley 2226 de 2022). Artículo 357-7 de la Ordenanza 20 del 26 de agosto de 2022.

NOTA 4. TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN: para cada factura la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE realizará el cálculo y deducción de la tasa pro-deporte y recreación la cual tiene definido tarifa del dos punto cinco por ciento (2.5%), y tendrá como base gravable el valor total de la cuenta determinada en el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o jurídica, o el valor de su contrato de acuerdo con lo establecido por la Ley 2023 de 2020. Ordenanza 41 de 16 de diciembre de 2020, modificada por la Ordenanza N°33 del 07 de noviembre 2024.

NOTA 5. IMPUESTO DE TIMBRE: A partir del 22 de febrero de 2025, para cada factura electrónica de venta o documento de cobro legal originado en un contrato entre la FLA y una persona natural o jurídica, la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE realizará el cálculo y deducción del impuesto de timbre, el cual tiene definido una tarifa del uno por ciento (1%), aplicable sobre documentos que constaten operaciones con un valor superior a 6.000 Unidades de Valor Tributario (UVT), equivalentes a $298.794.000 en 2025. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 175 de febrero 14 de 2025.

NOTA 6: RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:
La FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE, mediante Acuerdo 030 Estatuto de Tributario Municipal de 2012 del Municipio de Itagüi, es agente retenedor de Impuesto de Industria y Comercio, para lo cual efectuará RETEICA (Retención en la fuente del Impuesto de Industria y Comercio) sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicios que se ejerzan en la FLA directa o indirectamente por los proveedores de Bienes o Servicios ubicados en el municipio de ITAGUI.(En caso de que aplique)

Así mismo los proveedores de Bienes o Servicios que sean seleccionados en un proceso de contratación y el servicio se preste dentro de las instalaciones de la Fábrica de Licores de Antioquia, o su sede fabril este ubicada en el Municipio de Itagüi (Antioquia) deben presentar el RIT (Registro de Información Tributaria) el cual se diligencia en la Alcaldía de Itagüí, Secretaría de Hacienda, Subsecretaría de Rentas, Industria y Comercio.

NOTA 7: RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS.
La FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, aplica como agente de Retención en la Fuente a Título de Renta, para lo cual efectuará RETEFUENTE (Retención en la fuente a Título de Impuesto de Renta y Complementario) sobre el total de pagos o abonos en cuenta antes del Impuesto al Valor Agregado "IVA". (En caso de que aplique).

Para determinar el valor a Retener por concepto de Retención en la fuente a Título de Impuesto de Renta y Complementario en cada pago o abono en cuenta antes de IVA, la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE aplicara las normas vigentes establecidas en el Estatuto Tributario en Colombia, en especial las determinas en el Decreto Único Reglamentario 1625 del año 2016. (En caso de que aplique)

Para los pagos o abonos en cuenta a las personas o entidades del exterior se deberá tener en cuenta para efectos de Retención en la Fuente los tratados internacionales que Colombia tenga vigentes con otros países a la fecha, lo anterior con el fin de evitar la doble tributación. (los cuales podrán ser consultados en Sitio de Tratados página Web "apw.cancilleria.gov.co/tratados/SitePages/BuscadorTratados.aspx?TemaId=41")

NOTA 8: RETENCIÓN EN LA FUENTE A TÍTULO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO "IVA"
Cuando la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE efectué pago o abono en cuenta sujeto a impuesto al valor agregado "IVA", aplicara Retención en la Fuente a Título de IVA del 15% del valor del Impuesto, Según lo dispone el artículo 437-1 del Estatuto Tributario Nacional. (En caso de que aplique).

Cuando se contrate con personas o entidades sin residencia o domicilio que tengan a Colombia como destino para la prestación de un servicio, se deberá aplicar la Retención en la Fuente a Título de Impuesto al Valor Agregado "IVA" del 100% del valor del impuesto, asimismo para servicios prestados desde el exterior que sean usados en Colombia, los mismos serán sometidos a una retención en la fuente a título de IVA del 100% del valor del impuesto tomando como base el 19% (Tarifa general del IVA aplicable), según lo dispuesto en el artículo 437-1 y 437-2 del Estatuto Tributario Nacional, este último modificado por el artículo 180 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016. (En caso de que aplique) y demás retenciones o deducciones acorde a la normatividad colombiana vigente al momento del respectivo pago.

4.4 RUBRO PRESUPUESTAL, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

- RUBRO PRESUPUESTAL: 2120202008/907A/0-FE1010
- CDP: 3700014492 del 31 de julio de 2025 por valor COP $480.918.667
- VIGENCIA FUTURA: 6000003398 del 31 de julio de 2025 por valor COP $1.442.756.000

5. RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMÓ EL COMITÉ DE GESTIÓN PRECONTRACTUAL

Mediante Resolución No. 2025060000794 de 05 de agosto de 2025 modificada por la Resolución No. 2025060000811 de 13 de agosto de 2025, se designó el Comité Gestor Precontractual y sus integrantes, así:

Rol de Apoyo Jurídico:	Edward Quiñones Cossio – Profesional Universitario Dirección de Apoyo Contractual
Rol Gestor Precontractual:	Juan José Yepes Posada – Profesional Especializado TI

6. TIPO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

De acuerdo con el Acuerdo 03 del 21 de diciembre de 2020, el ejercicio de la supervisión será designado por el ordenador del gasto, para lo cual quien desempeñe dicha actividad, deberá tener conocimiento sobre el objeto del contrato y deberá realizar el seguimiento administrativo, técnico, jurídico, contable y financiero, según los lineamientos dados en el Manual.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

7.1. MATRIZ DE RIESGOS

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Precontractual	Operacional	Errores en la etapa precontractual consignados en los documentos y estudios previos que puedan afectar la ejecución del objeto contractual	No cumplimiento de los fines y cometidos de la contratación, no obtención del objeto contractual	Raro (1)	Menor (2)	1	Riesgo Bajo	Contratante (FLA)	Aplicación del principio de planeación en la etapa precontractual. Revisión, ajuste y seguimiento de los documentos y estudios previos por parte del comité asesor y evaluador designado	Raro (1)	Menor (2)	1	Riesgo Bajo	Si	Comité de Gestión Precontractual	Desde la Elaboración de Estudios Previos	Hasta la suscripción del contrato	Revisión periódica de los documentos requeridos en la etapa precontractual, necesarios del proceso de contratación.	Diario
2	General	Interno/Externo	Precontractual	Contarctual	No suscripción del contrato	Retrasos o imposibilidad en la ejecución contractual	Raro (1)	Menor (2)	1	Riesgo Bajo	Contratante (FLA)	Garantizar la presentación oportuna de propuesta por parte del contratista, donde se compromete a la ejecución del objeto contractual.	Raro (1)	Menor (2)	1	Riesgo Bajo	Si	Director de Apoyo Contractual y Rol Jurídico del Proceso	Desde la Elaboración de Estudios Previos	Hasta la suscripción del contrato	En la planeación del proceso contractual.	Diario
																					En la comunicación oportuna y asertiva con el contratista	Cuando se requiera
3	General	Interno	Ejecución o	Financiero	Atraso en el pago de las facturas	Incumplimiento de la obligación de pagarle al contratista	Posible (3)	Moderado (3)	2	Riesgo Bajo	Contratante (FLA)	Realizar seguimiento de las facturas radicadas	Raro (1)	Menor (2)	1	Riesgo Bajo	No	Supervisor – Tesorería FLA EICE	Desde la firma del acta	Hasta la firma del Acta de	Revisión periódica de las facturas radicadas y	Mensual

	FORMATO	Código: FO-M3-P14-013
		Versión: 4
Estudios y documentos previos		Fecha Aprobación: 2024/07/15

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
						por la ejecución del objeto contractual.						por el contratista							de Inicio	Liquidación	pendientes de pago	
4	Específica	Externa	Ejecución o Contractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista	No ejecución adecuada del objeto contractual	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro (1)	Menor (2)	1	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la Terminación del contrato	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Mensual
5	Específica	Externa	Contractual	Operacional	Mala calidad del servicio	Atención indebida de los requerimientos y/o por fuera de las especificaciones técnicas	Posible (3)	Moderado (3)	5	Riesgo Medio	Contratista	Exigencia de garantía como mecanismo de cobertura y pacto de obligación del contratista para que cuente con especialistas con más de seis (6) años de experiencia y consultor SAP ABAP con mínimo cuatro (4) años de experiencia en participación en proyectos	Raro (1)	Menor (2)	1	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la Terminación del contrato	Revisión del plan antes de la ejecución de la entrega del insumo. Una sola vez.	Cuando se entregue insumo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
												de desarrollo en SAP ABAP, participando en varios proyectos de SAP en diferentes sectores										
6	Específica	Externa	Ejecución	Económico	Desconocimiento de las obligaciones de pago a los consultores por parte del contratista	Requerimientos y demandas del personal contratado por el contratista	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto	Contratista (FLA-EICE)	Exigencia de póliza que ampare el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de personal: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.	Raro (1)	Menor (2)	4	Moderado	No	Supervisor	Desde la firma del acta de Inicio	Hasta la Terminación del contrato	Informes de seguimiento Reuniones periódicas e supervisor	Quincenal
7	General	Externa	Ejecución o Contractual	Social	Manejo errado de la información recibida y/o divulgación de la misma	Fugas de información que reposa en el sistema SAP relativa al modelo de negocio	Posible (3)	Mayor (4)	3	Riesgo Medio	Contratante (FLA - EICE	Pacto de cláusulas y/o acuerdo de confidencialidad que garanticen el manejo confidencial de la información.	Posible (3)	Menor (2)	2	Riesgo medio	Si	Supervisor y Contratista	Desde la firma del acta de inicio	Hasta la Terminación del contrato	Haciendo seguimiento a la situación que se va presentando regularmente en el contrato	Diario

7.2. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Se deben amparar los riesgos que corresponden a aquellos derivados de la etapa precontractual a través de la garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo con los siguientes requisitos.

Garantía de seriedad de la oferta: Por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial y con una vigencia desde el momento de presentación de la oferta hasta la aprobación de la Garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

No obstante, el proponente para efectos de la presentación de la garantía de seriedad la podrá expedir con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, término dentro del cual la entidad estima realizar la aprobación de la garantía que avala las obligaciones propias del contrato.

Adicionalmente, con ocasión de la suscripción del Contrato, el contratista deberá prestar Garantía Única que avale los siguientes riesgos:

Cumplimiento: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y por el plazo de este y seis (6) meses más. En caso de no liquidarse en este tiempo, el contratista deberá ampliar la vigencia de la cobertura hasta la liquidación del contrato.

Calidad del servicio: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con vigencia igual al plazo contrato y seis (6) meses más. Garantizará el total y perfecto cumplimiento del contrato pactado de acuerdo con sus términos, condiciones y especificaciones contractuales, o si no, el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento por parte del contratista afianzado. En caso de no liquidarse en este tiempo deberá ampliar la cobertura hasta la liquidación del contrato.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de personal: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

8. ANEXOS.

Resolución del Comité de Gestión Precontractual
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Del Comité de Gestión Precontractual,

JUAN JOSÉ YEPES POSADA
Rol Gestor Precontractual

EDWARD QUIÑONES COSSIO
Rol de Apoyo Jurídico

Fecha de Aprobación: 13 AGO 2025